

# Sesión 24.<sup>a</sup>, en martes 19 de enero de 1954

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1095
II. APERTURA DE LA SESION .....	1095
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1095
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1095
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que abona tiempo a los inspectores municipales del Casi- no Municipal de Viña de Mar. (Se aprueba) .....	1097
Proyecto sobre modificación del artículo 114 del Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo a la subrogación extraordinaria de los Jueces de Letras. (Se aprueba) .....	1100

**VI. INCIDENTES:**

Proyecto que crea el Segundo Juzgado de Letras de Curicó. Oficio. (Observaciones del señor Correa) .....	1101
Renuncia del Ministro de Minería. (Observaciones del señor Frei) ..	1102
Proyecto que destina fondos para la construcción de un aeródromo en Victoria. Oficio. (Observaciones del señor Figueroa) .....	1103
Actuación del Gobernador de Arica. Problemas de la zona norte. (Observaciones de los señores Mora y Allende) .....	1104 y 1111
Aplicación de la ley de Defensa de la Democracia. (Observaciones del señor Allende y del señor Mora) .....	1110 y 1111
Política salitrera del Gobierno. Oficio. (Observaciones del señor Allende) .....	1110
Proyecto que declara exento de todo impuesto fiscal o municipal al sorteo especial de la Polla Chilena de Beneficencia a que se refieren las leyes 10.369 y 11.286. Oficio. (Observaciones del señor Allende) .....	1111
Política portuaria. Situación del puerto de Corral. (Observaciones de los señores González Madariaga y Bellolio) .....	1114 y 1118
Integración de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación. (Se aprueba) .....	1116
Proceso inflacionista. (Observaciones del señor Amunátegui) .....	1116
Reparación del puente carretero al sur del río Cautín. Oficio. (Observaciones del señor Figueroa) .....	1117
Obras públicas en Arauco. (Observaciones de los señores Bellolio, González Madariaga, Aguirre, Amunátegui y Correa) .....	1118

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 22. <sup>a</sup> , en 12 de enero de 1954 .....	1120
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Mensaje del Presidente de la República con el que inicia un proyecto que crea un Comité de Regulación Económica y fija sus atribuciones .....	1124
2.—Mensaje del Ejecutivo con el que formula indicación al proyecto sobre eliminación de anotaciones prontuariales a personas que cumplan determinados requisitos .....	1128
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la enajenación, por propuestas públicas, de algunos barcos de la Armada Nacional .....	1129
4.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto sobre modificación del artículo 114 del Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo a la subrogación extraordinaria de los Jueces de Letras .....	1130

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre, Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—González, Eugenio
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Mora, Marcial
—Alvarez, Humberto	—Opaso, Pedro
—Allende, Salvador	—Pedregal, Alberto del
—Amunátegui, Gregorio	—Pereira, Julio
—Bellolio, Blas	—Poklepovic, Pedro
—Bossay, Luis	—Prieto, Joaquín
—Cerde, Alfredo	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rettig, Raúl
—Cruz-Coke, Eduardo	—Rivera, Gustavo
—Curti, Enrique	—Torres, Isaura
—Figueroa, Hernán	—Videla, Hernán
—Frei, Eduardo	—Videla, Manuel
—García, José	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcherch R.

### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 22.<sup>a</sup>, en 12 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 23.<sup>a</sup>, en 13 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Diecisiete de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de ley, que incluye en la Convocatoria y al que hace presente la urgencia en todos sus trámites constitucionales, sobre creación de un Comité de Regulación Económica, estableciendo sus atribuciones. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y se acuerda calificar de "simple" la urgencia.

Con el segundo, formula indicación al proyecto de ley que modifica el Decretoley 409, de 12 de agosto de 1932, sobre anotaciones prontuariales. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con los catorce siguientes incluye en la convocatoria a sesiones extraordinarias los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Curacautín para contratar un empréstito.

2.—El que expropia predios para radicar en ellos a pescadores profesionales.

3.—El que reconoce antigüedad al personal docente de una Universidad que pasa al servicio de otra.

4.—El que transfiere un terreno fiscal a la Municipalidad de La Ligua para construir un teatro.

5.—El que modifica la ley N° 10.134, que autorizó a la Municipalidad de Los Andes para contratar un empréstito.

6.—El que autoriza a la Municipalidad de La Ligua para contratar un empréstito.

7.—El que destina fondos para celebrar el segundo centenario de la ciudad de La Ligua.

8.—El que autoriza a la Municipalidad de Coelemu para contratar un empréstito.

9.—El que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito.

10.—El que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar un empréstito.

11.—El que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito.

12.—El que aprueba un plan para el desarrollo de una política portuaria integral elaborado por una Comisión Especial de Puertos de la Honorable Cámara de Diputados.

13.—El que modifica la ley 9.560, que autorizó a la Municipalidad de Osorno para contratar un empréstito. (Proyecto despachado totalmente por el Congreso Nacional).

14.—El que destina fondos para la construcción de un aeródromo en Victoria.

—*Se mandan archivar.*

Con el último, solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Coronel Dentista a don Fernando Mardones Muñoz.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

#### Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado la modificación introducida por esta Corporación al proyecto de ley que sanciona el ejercicio ilegal de la profesión de dentista.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo, autoriza la enajenación de diversos buques de la Armada Na-

cional y destina su producto a la modernización del Arsenal Naval de Talcahuano. (Vase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

#### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley que complementa las disposiciones del Código Orgánico de Tribunales relativas a la subrogación de los Jueces. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda para tabla.*

#### Indicación

Una del Honorable señor Allende para incluir en la Cuenta de la presente sesión y tramitar a la Honorable Cámara de Diputados, en donde constitucionalmente debe tener su origen, el proyecto de ley que declara exento de todo impuesto fiscal o municipal al sorteo especial de la Polla Chilena de Beneficencia a que se refieren las leyes 10.369 y 11.286.

—*Se aprueba la indicación.*

#### Cuentas de Tesorería del Senado.

El Prosecretario y Tesorero del Senado presenta las Cuentas de Tesorería de la Corporación correspondientes al 2º semestre del año 1953.

—*Pasan a la Comisión de Policía Interior y Reglamento.*

#### Solicitudes.

Una de don Heriberto Gutiérrez Fuentes en la que se desiste de una solicitud sobre un asunto particular de gracia que presentó en el año 1948 y en la que pide devolución de los documentos acompañados.

—*Se accede a lo solicitado y se archiva la solicitud original.*

## V. ORDEN DEL DIA

BENEFICIOS A INSPECTORES MUNICIPALES  
DEL CASINO DE VIÑA DEL MAR

El señor SECRETARIO.—En el Orden del Día, corresponde tratar, en primer término, un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede beneficios especiales a los inspectores municipales que prestan servicios nocturnos en el Casino de Viña del Mar.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión N° 21.<sup>a</sup>, en 5 de enero de 1954, documento N° 2, página 953.*

—*El señor Secretario lee el informe que figura en los Anexos de la sesión 23.<sup>a</sup>, en 13 de enero de 1954, documento N° 5, página 1091, en el cual se propone el siguiente proyecto:*

“Artículo único.—Abónanse, para todos los efectos legales, a los Inspectores de la Municipalidad de Viña del Mar que hayan prestado o presten servicios nocturnos como Inspectores en el Casino Municipal, un semestre por cada cinco semestres de trabajo nocturno”.

“El gasto que demande la aplicación de esta ley será de cargo de la Municipalidad de Viña del Mar, en la forma establecida en el inciso 2° del artículo 7° transitorio de la ley N° 11.219”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.—El informe que se acaba de leer, señor Presidente, deja claramente establecido que la Comisión estima, por unanimidad, de justicia abonar cierto tiempo a los inspectores municipales del Casino de Viña del Mar, en razón de que deben trabajar en la noche. La labor nocturna está considerada ya en nuestra legislación, no sólo para los empleados particulares, sino también para los públicos y los semifiscales, y confiere derecho a ciertos beneficios.

El proyecto de la Cámara propone abonar, a dichos inspectores, un año por cada cinco de servicios, conforme a la norma general para el abono de tiempo.

Como acabo de decirlo, la Comisión está enteramente de acuerdo en otorgar a esos inspectores un beneficio por su trabajo nocturno. Pero ha habido disparidad de criterio en apreciar el tiempo que debe tomarse en cuenta. El Honorable señor Rivera, como lo ha oído el Senado en la lectura del informe, ha estado en divergencia de opinión con respecto a los otros miembros de la Comisión. La mayoría ha considerado la circunstancia de que los referidos inspectores no trabajan todo el año en el Casino, sino el tiempo en que está abierto el establecimiento, que es de seis meses: de septiembre a diciembre y de diciembre a marzo; y que, por consiguiente, no procede abonar un año de servicios por cada cinco años calendarios, sino sólo un semestre por cada cinco de trabajo nocturno.

Pero el Honorable señor Rivera ha aducido razones que, naturalmente, pesan en nuestro ánimo. En primer lugar, estos funcionarios no sólo realizan un trabajo nocturno, sino que éste, como lo expresa el certificado de la Contraloría, se desarrolla en jornadas diarias de más de ocho horas: esos servidores trabajan nueve horas y, además, tienen que asistir los domingos y festivos. Con todo, los miembros de la Comisión debemos expresar al Senado que las horas extraordinarias y el tiempo servido en domingos y festivos no sirven de abono, en nuestra legislación ni en ninguna otra, para los efectos de la jubilación, sino que dan derecho a otros beneficios, como el pago extraordinario de esas horas, por ejemplo. Además, hemos tenido en cuenta, en la Comisión, que el trabajo nocturno se valoriza, especialmente, por ser penoso, incluso nocivo para la salud; factor que ha sido considerado de modo expreso en casi todas las faenas, como ocurre, por ejemplo, con los telegrafistas; con el personal de las empre-

sas de locomoción o transporte, como las de ferrocarriles, con el personal de imprentas y con muchos otros. En cambio, a los inspectores del Casino les toca trabajar en primavera y verano, en una de las ciudades de mejor clima. Hay otro factor, de carácter muy humano, que también se ha aducido y que seguramente es efectivo: teme dicho personal que, por diferencias de criterio político o de otro orden, se le pueda exigir el abandono de sus cargos, caso en el cual los inspectores perderían, no ya beneficios especiales, sino el derecho mismo a jubilar, pues no alcanzarían a completar los años que exige nuestra legislación para gozar de tal derecho. Esta razón, empero, no ha podido ser consignada en el informe, y la Comisión ha debido resolver el caso desde el punto de vista técnico de que no procede considerar el trabajo nocturno para los efectos de la jubilación.

Por todos estos motivos, hemos informado en el sentido de reconocer el derecho que asiste a ese personal para pedir abono del tiempo servido de noche, a fin de que se agregue al tiempo exigido para jubilar; eso sí que no se considerarían los años, sino los semestres. Cinco semestres darían derecho a uno de abono, para todos los efectos legales.

El gasto que demande la concesión de este beneficio, como señala el informe, será de cargo de la Municipalidad de Viña del Mar, según lo aprobado por la Cámara de Diputados, o sea, se computaría el gasto a la ley 11.219, que, en su artículo 7º transitorio, inciso 2º, dice:

“La Municipalidad, en estos casos, pagará las reservas matemáticas por los años que le abone al imponente”. O sea, el gasto sería de cargo de la Municipalidad.

Es cuanto puedo informar al Senado.

El señor PRIETO.—¿Me permite una pregunta, Honorable Senador?

Deseo saber en qué trabajan los inspectores durante los seis meses en que permanecé cerrado el Casino. ¿Son inspectores municipales?

El señor TORRES.—Sí, son inspectores municipales.

El señor CERDA.—Empleados municipales.

El señor PRIETO.—¿Tienen en la Municipalidad algún trabajo por el cual se les pague sueldo?

El señor TORRES.—Exactamente. Pero yo me he referido sólo al trabajo nocturno que realizan durante la temporada en que está cerrado el Casino.

El señor PRIETO.—Y yo me refiero al trabajo que ejecutan durante la temporada en que está cerrado el Casino.

El señor BOSSAY.—Deseo expresar mi opinión favorable al despacho en general del proyecto. Quiero, también, manifestar mi acuerdo con la tesis sustentada en la Comisión por el Honorable señor Rivera, quien, como vecino de la zona, conoce perfectamente cómo se desarrolla el trabajo de los inspectores a que se refiere el proyecto. Este personal, como todos sabemos, reúne las condiciones necesarias para que se le abone un año por cada cinco de servicios.

En mi opinión, no es razón suficiente la que se ha dado en la Sala, en cuanto a que el clima de Viña del Mar es muy bueno; y no me parece razón atendible, porque las horas de la noche no están destinadas al trabajo. Cualquier labor nocturna, sea que se desarrolle en el Norte, en el Centro o en el Sur, se ejecuta en horas anormales.

Asimismo, quiero hacer presente que la Contraloría General de la República ha informado que el horario de trabajo de esos servidores es superior al normal. En la Administración Pública, si no me equivoco, al decir del Ministro señor Del Pedregal en la reunión habida en la Presidencia de la República, la jornada diaria es de un promedio de seis y media a siete horas. La Contraloría certifica nueve horas, y ese personal en la práctica trabaja hasta once y doce horas, durante la noche y la madrugada. Además, asumen los inspectores una gran responsabilidad, pues

tienen a su cargo el dinero, y, en los meses anteriores a la temporada de juego, deben participar en academias y en la preparación de aquélla.

A nuestro entender, el proyecto de la Cámara de Diputados es más justo y corresponde a la realidad. Deseo, por eso, pedir que se acepte la indicación del Honorable señor Rivera; y, de no ser ése el pensamiento del Senado, que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de buscar una solución armónica que conduzca al reconocimiento de un año por cada cinco de trabajo.

Nada más, señor Presidente.

El señor RIVERA.—¿Me permite, señor Presidente?

En la Comisión, en general, estuvimos todos de acuerdo en la justicia del proyecto de la Cámara de Diputados que ordena se abone, a los inspectores municipales del Casino de Viña del Mar, un año por cada cinco de servicios. Pero se dijo que, como dicho personal trabaja sólo medio año, debería el abono ser calculado por semestres. Yo no estoy de acuerdo con esta idea, pues ella vendría a innovar en la legislación general sobre la materia. Si la legislación del trabajo ha establecido en ciertos casos el pago de un mes de sueldo por cada "año" de servicios, debe darse también el mismo tratamiento a un personal que trabaja alrededor de nueve horas diarias, sábados y domingos inclusive, durante el período indicado. Yo comprendo que la solución del problema sería pagar las horas extraordinarias. Eso sería lo técnico. Mas, como la Ley de Municipalidades no permite pagarlas, no se puede acudir a esa solución, pues de lo contrario aparecerían algunos empleados municipales con derecho a pago por horas extraordinarias, y otros privados de ese derecho. Además, debe tenerse en cuenta que los inspectores a que se refiere el proyecto desarrollan una labor de vigilancia bastante complicada y delicada, ya que deben cautelar los intereses de la Municipalidad...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—No creo que estén tan bien cautelados. ¡Yo hice una campaña muy fuerte, precisamente, porque estaban muy mal cautelados...!

El señor RIVERA.—No me pronuncio al respecto. No creo que estén mal cautelados los intereses municipales. Y ocurre una anomalía: frente a los inspectores municipales, que tienen la misión de vigilar, el personal del Casino, que es el vigilado y que tiene calidad de empleado particular, disfruta de abono de un año por cada cinco de servicios. Si no concedemos el mismo tratamiento a los inspectores, éstos quedarán en condiciones desmedradas frente a dicho personal. Por eso, creo se haría bien en aceptarlo. No me opongo a que el proyecto vuelva a Comisión, con plazo hasta mañana, a fin de armonizar ideas y encontrar una fórmula favorable a los inspectores.

El señor CORREA.—Se podría enviarlo nuevamente a Comisión, para tratarlo en la sesión de mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El proyecto volvería a Comisión hasta mañana, para ser tratado con informe de Comisión o sin él.

El señor MORA.—Me opongo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay oposición.

Se procederá a votar, en primer lugar, el proyecto con la indicación del Honorable señor Rivera.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rivera formula indicación para que el inciso 1º del artículo único se redacte como sigue:

"Artículo único.—Abónanse para todos los efectos legales a los Inspectores de la Municipalidad de Viña del Mar que hayan prestado o presten servicios nocturnos como Inspectores en el Casino Municipal, un año por cada cinco de servicios efectivamente prestados".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el proyecto con la indicación del Honorable señor Rivera.

—(Durante la votación).

El señor FIGUEROA.—¿La indicación es para volver el proyecto a Comisión, señor Presidente?

El señor RIVERA.—Hubo oposición del Honorable señor Mora.

El señor FIGUEROA.—Me abstengo.

El señor CURTI.—Quiero dejar testimonio de que estoy pareado con el Honorable señor Martones.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Aprobado el proyecto con la indicación del Honorable señor Rivera.

#### COMPLEMENTACION DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES EN LO RELATIVO A SUBROGACION DE LOS JUECES

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha informado sobre un proyecto que complementa las disposiciones del Código Orgánico de Tribunales relativas a la subrogación de los jueces. Subscriben el informe los Honorables señores Alvarez, Alessandri, don Fernando, y Figueroa.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 4, pág. 1130.*

—*El proyecto despachado por la Cámara de Diputados dice:*

“Artículo único.—Agréganse a continuación del artículo 114 del Código Orgánico de Tribunales los siguientes incisos:

“No obstante las reglas consignadas en los artículos anteriores, las Cortes de Apelaciones, en los casos en que quedare acéfalo un Juzgado por falta de Juez y Secretario con facultad para subrogarlo, podrán designar a cualquier funcionario judicial letrado de la jurisdicción respectiva, a fin de que en el más breve tiempo, entre a desempeñar funciones de Juez en el carácter de subrogante extraordinario por el tiempo que se precise.

“Estos nombramientos se harán por un simple acuerdo de las Cortes, que deberá comunicarse al Ministerio de Justicia y el funcionario designado deberá asumir

sus funciones tan pronto se le comunique lo acordado, sin que pueda alegar excusa alguna. La notificación correspondiente podrá efectuarse por la vía telegráfica.

“Los Intendentes y Gobernadores deberán proporcionar sin dilaciones los pasajes que requieran los interesados en estos casos y las empresas de transporte no podrán negarse a cursar las órdenes de pasajes que se expidan, por ningún motivo.

“El funcionario nombrado tendrá derecho únicamente al pago de viático.

“En el Presupuesto deberán consultarse los fondos necesarios para el pago de estos viáticos y el ítem que los contenga será excedible. Este beneficio no estará sujeto a limitación.

“Los Presidentes de las Cortes, quedan facultados para girar de Tesorería, sin necesidad de decreto supremo, los fondos que se requieran para estas subrogaciones, con el objeto de anticipar viáticos a los funcionarios que se designen, siempre que cada giro no exceda de los correspondientes a 15 días.

“Los funcionarios que perciban estos anticipos, deberán rendir cuenta documentada ante la Contraloría General de la República”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

Con el debido respeto que me merecen los señores Senadores profesores de Dedicado Procesal firmantes del informe, y aunque concuerdo con la idea y necesidad del proyecto en debate, desearía llamar ligeramente la atención acerca de su redacción. Dice la parte pertinente: las Cortes de Apelaciones “designarán”... O sea, se dispone que el funcionario judicial sea designado exclusivamente por las Cortes de Apelaciones.

Al respecto, me permitiría sugerir que, manteniendo la idea, se diera a la disposición una redacción que no lesionara el



principio de que los nombramientos se hacen por vía del Ejecutivo. Así se respetaría mejor la estructura general del Poder Judicial.

El señor FIGUEROA.—¿Me permite, señor Presidente?

Este proyecto, muy simple, tiene una finalidad que es indispensable considere el Honorable Senado.

Saben los Senadores que a menudo los jueces piden licencia por un mes o quince días, y, para designar a los subrogantes, conforme a las disposiciones vigentes, debe llamarse a concurso y formarse una terna. En estas diligencias, suele transcurrir el tiempo de la licencia del titular. Ha sucedido esto en múltiples oportunidades, y los juzgados han quedado acéfalos. Se trata, entonces, de dar atribuciones a las Cortes de Apelaciones correspondientes para nombrar, en forma extraordinaria, dentro de su jurisdicción, al funcionario que deba reemplazar al juez durante su ausencia.

Si se adopta el temperamento sugerido por el Honorable señor Quinteros, se mantendría, en el hecho, la actual situación: no otra cosa significaría el dar intervención al Ministro de Justicia en dichos nombramientos.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Senador?

Yo estoy de acuerdo con Su Señoría y con la idea contenida en el proyecto; sólo es cuestión de modificar su redacción para evitar el decir que las Cortes de Apelaciones "designarán" a un funcionario judicial para subrogar al juez durante su ausencia. Esto puede parecer un juego de palabras, pero no lo es. Me parece muy explícita y terminante la expresión de que las Cortes de Apelaciones "designarán" a un funcionario judicial.

Pero no hago mayor cuestión de este punto, pues hay quienes conocen la materia mejor que yo, como son mis dos Honorables colegas profesores de Derecho Procesal.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

—*Sin discusión y por asentimiento uná-*

*nime, se aprueban los dos artículos del proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

SEGUNDA HORA

## VI INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En los Incidentes, está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Frei, quien está ausente de la Sala.

### CREACION DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE CURICO. OFICIO

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo formular una indicación mientras llega el Honorable señor Frei.

Hace cerca de dos años, presenté a la consideración del Senado un proyecto para crear el Segundo Juzgado de Letras de Curicó. Lo hice convencido de la necesidad inaplazable de establecer ese juzgado, como medio de obtener una más correcta administración de justicia.

Acabo de recibir una comunicación del Consejo del Colegio de Abogados de Curicó, en la cual me dicen que los abogados, por unanimidad, acordaron pedir se reactualice la discusión de dicha iniciativa. Me agregan que la administración de justicia en Curicó, pese a la acuciosidad de los jueces, existe sólo en parte, pues, dado el abrumador trabajo que soportan los jueces, deben situar la administración de justicia permanentemente en el terreno de la transacción.

Por ello, me atrevo a pedir se oficie al Ejecutivo, a fin de solicitarle se sirva incluir en la convocatoria el proyecto de ley presentado por el Senador que habla y por el cual se crea el Segundo Juzgado de Letras de Curicó.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

**RENUNCIA DEL MINISTRO DE MINERÍA**

El señor FREI.—Señor Presidente, creo que los Poderes Públicos deben ser esencialmente respetuosos en cuanto a sus atribuciones; pero, en mi opinión, no está fuera de las nuestras referirnos a ciertos hechos políticos que, evidentemente, tienen grave repercusión en la vida del País. Me referiré a la renuncia presentada por el señor Ministro de Minas.

Es un hecho que, desde la creación de este Ministerio —entiendo que apenas lleva seis meses de vida—, ya vamos en el tercer Ministro de Minas.

De esta Cartera depende, fundamentalmente, todo lo relativo a la grande, la mediana y la pequeña minerías, las cuales, como sabe el Senado, atraviesan por un período crítico, debido tanto a la situación del mercado mundial, como a los errores cometidos en la política referente a nuestro cobre.

En estas condiciones, se designó Ministro de Minas al señor Francisco Cuevas, persona a quien yo prácticamente, no conocía. Después de asumir su cargo, le correspondieron, frente al Parlamento, dos actuaciones de importancia: representó al Gobierno en la consulta constitucional que éste formuló respecto del "stock" de cobre y su venta en el mercado internacional; y, en seguida, presentó un proyecto de ley tendiente a resolver la situación de la pequeña y mediana minerías.

Pues bien, señor Presidente, este proyecto, que afecta a innumerables empresas y de cuya dictación están pendientes no sólo los productores, sino también un número no inferior a 25 mil ó 30 mil obreros y algunos miles de empleados con sus familias, luego de una larga discusión en la Comisión de Hacienda del Senado y posteriormente en esta Sala, fué despachado por ésta en forma favorable, y, después, tratado por la Cámara de Diputados.

A esta altura de su tramitación, se produce la renuncia de dicho Secretario de Estado, debida, según las informaciones que podemos obtener por la prensa, a di-

sensiones internas en el propio Gobierno para considerar la finalidad y estructura de ese proyecto. O sea, no es que el Ministro haya caído por haber encontrado en el Parlamento, y especialmente en la oposición, dificultades para estudiar y despachar la iniciativa. No, señor Presidente. Después de mes y medio, en que miles de personas estaban pendientes del estudio y consideración del proyecto que beneficia a la pequeña y mediana minerías, cae el Ministro porque estaba en desacuerdo con el Gobierno.

El proyecto a que aludo llegó al Parlamento con la firma de Su Excelencia el Presidente de la República y la de los Ministros de Hacienda, de Economía y Comercio y de Minas. Nosotros lo estudiamos acuciosamente, creyendo que reflejaba la opinión del Gobierno; inclusive hemos cedido en algunos de nuestros puntos de vista, con miras a obtener una ley que resuelva la situación de una industria tan importante para la vida económica de extensas regiones del País. Ahora resulta que cuando el proyecto ya está prácticamente despachado, el Ministro del ramo, por una disensión dentro del propio Gobierno, tiene que renunciar. Después se dirá que es el Congreso o la Oposición los que no dejan gobernar.

Más aún. Hace alrededor de dos meses, con gran aceptación pública, el Gobierno consultó al Senado respecto de la política por seguir en torno a la gran minería del cobre, problema cuyas graves repercusiones en la vida económica nacional no necesitan analizar. Durante más de 15 días, la Comisión respectiva del Senado, con asistencia de todos sus miembros y de numerosos otros Senadores, analizó esta consulta, y el Senado dió una respuesta con la patriótica intención de que serviría de respaldo al Ejecutivo para tratar con las compañías y los gobiernos extranjeros. Pues bien, señor Presidente, el Ministro encargado por el Gobierno de seguir las conversaciones con estas compañías extranjeras, inclusive de recibir a los representantes que han viajado al exterior para

tratar el problema, debe renunciar, por desacuerdos internos del Gobierno, en el momento en que llevaba adelante estas instrucciones, y tal vez cuando estaba ya a punto de culminar.

Su Excelencia el Presidente de la República es dueño de designar a sus Ministros y de pedirles la renuncia de su cargo cuando lo estime conveniente. Pero yo, como Senador, también soy dueño de calificar la forma como está actuando el Gobierno. Creo que ésta es una verdadera burla para extensas regiones del País, para miles de obreros, para gente que se sacrifica de una manera extraordinaria para producir, que no anda buscando puestos y que para vivir tiene que trabajar en la soledad de las montañas, al rayo del sol, en condiciones mucho más difíciles que las del obrero o productor de los centros industriales. Y digo que es una burla porque después de mes y medio de esperar la solución, resulta que el Ministro que la estaba patrocinando, al parecer con el respaldo del Ejecutivo, con editoriales favorables de los propios diarios del Gobierno, con la firma del Presidente de la República y de su Ministro de Hacienda, tiene que dejar su cargo porque ese mismo Gobierno no estaba de acuerdo con el proyecto que estos miles de hombres deseaban se aprobara, como solución a su angustioso problema económico.

Creo, señor Presidente, que estos hechos tienen que llevar a la exasperación a esa gente. Si el Gobierno tenía otra solución o estaba en desacuerdo con ésta, debió decirlo en su oportunidad y no hacernos estudiar un proyecto de ley que él mismo no aceptaba. Si el Gobierno estimó que el proyecto produciría trastornos económicos, no debió propiciarlo, y, no debió darle esperanzas a esa gente y engañarla con la expectativa de una solución que, según ha resultado después, le cuesta el cargo al Ministro de Minería. Por mi parte, debo declarar que el proyecto era el mejor que podía concebirse y que las modificaciones que, según se informa, se piensa propiciar serán contraproducentes. Entre

tanto, ¿cómo seguirán trabajando las empresas en este titubeo cambiante y agotador que todo lo esteriliza?

Yo no hago la defensa de personas. Sé —lo repito— que es facultad privativa del Presidente de la República designar a sus Ministros; pero es más que desconsolador, señor Presidente, ver esta rotativa ministerial, que deja los problemas pendientes y que los acumula en forma tal que cuando nos los traen al Senado son ya casi irremediables. Cuando hay alguien que los afronta, lo echan, y cuando se contestan las consultas, presentadas con urgencia, se pierde inútilmente el tiempo en tramitaciones que nunca llegan a término, y en rencillas entre los propios gobernantes.

Nada más, señor Presidente.

#### **RECURSOS PARA AERODROMO DE VICTORIA. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA**

El señor FIGUEROA.—Señor Presidente, se ha dado cuenta en esta sesión de un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República en virtud del cual se incluye en la Convocatoria un proyecto de ley que concede fondos para el aeródromo de Victoria. Como Senador de la provincia, y en el ánimo de apurar ese proyecto, pedí los antecedentes del caso y me encontré, con sorpresa, por cierto, con que se ha enviado al Congreso simplemente un oficio en el que se dice que se incluye un proyecto, pero éste no se acompaña. O sea, el proyecto no ha sido enviado al Congreso.

He querido dejar constancia de este hecho que revela una vez más la forma irregular en que se están llevando esos asuntos por parte del Gobierno, en este caso, del Ministerio del Interior, a quien, me imagino, corresponde la iniciativa en cuestión.

El hecho cierto es que se nos anuncia un proyecto inexistente, de modo que me he visto en la imposibilidad de apurarlo, como había sido mi propósito, dada mi calidad de Senador por esa región.

**ACTUACIONES DEL GOBERNADOR DE ARICA.  
PROBLEMAS DE LA ZONA NORTE**

El señor MORA.—Tengo entendido que en la mañana de hoy Su excelencia el Presidente de la República concedió una audiencia a los representantes de las provincias del Norte, quienes concurrieron a exponerle algunos de los problemas de la provincia de Tarapacá. No sé positivamente si esa reunión se verificaría o no, porque no he tenido conocimiento oportuno de ella. Pero, háyase verificado o no, quiero referirme hoy a un problema que, según parece, está agitando a la opinión de las ciudades del Norte.

He recibido numerosas comunicaciones, antecedentes, recortes de prensa o publicaciones, emanados de respetables vecinos de las diferentes ciudades de aquella provincia, que sostienen que, en los últimos tiempos, la actuación del Gobernador de Arica señor Manlio Bustos está provocando desasosiego, inquietud y desagrado, y está turbando la tranquilidad social y la armonía en que viven todas las capas sociales de esa ciudad, dedicadas a trabajar por el progreso de esa lejana región fronteriza.

Quizá si sea inoficioso hacer aquí largas consideraciones al respecto. Como en las publicaciones que se han hecho en el diario más antiguo, serio y respetable de la ciudad, como es "La Gaceta", diario independiente, sin color político; en las publicaciones hechas por algunos vecinos de Arica y en una carta que el Alcalde de la ciudad ha dirigido a Su Excelencia el Presidente de la República está expresada, en forma mucho mejor que la que yo podría emplear, esta inquietud y este desagrado que siente casi la unanimidad del vecindario de Arica por la actuación del Gobernador señor Manlio Bustos; me permitiré distraer la atención del Honorable Senado para leer algunos párrafos de tales publicaciones.

En "La Gaceta" del 2 del presente mes, aparece publicada la carta que don Homero Martínez, Alcalde de la ciudad, di-

rigió a Su Excelencia el Presidente de la República. El Alcalde alaba, en su carta, la labor realizada por el actual Gobierno en beneficio de la ciudad de Arica: agradece al Presidente de la República esa labor; le expresa que el pueblo de Arica y las autoridades locales han estado siempre tratando de colaborar con él en esa obra de adelanto y afianzamiento del progreso de ese puerto. Pero, en seguida, entra a lamentarse de que esta unión, esta cooperación entre todos los sectores de la ciudad, este entusiasmo por realizar una obra efectiva en beneficio de Arica, se sienta interrumpido por la destemplada, estéril y personalista actitud del señor Gobernador don Manlio Bustos. Dice un párrafo, que deseo leer y que, en mi concepto, contiene lo medular del pensamiento del señor Alcalde de Arica, lo siguiente:

"En Arica había paz, todos nos sentíamos unidos como buenos chilenos por un deseo de servir a la Patria, sacrificándonos por el engrandecimiento de este Departamento, sin odios ni rencores; los problemas se trataban como en familia, cada uno aportaba su grano de arena con gusto y sin reticencias para conseguir el bienestar y las mínimas comodidades a que tiene derecho el ser humano. Pronto, el cielo de Arica se nubló y pareció que Moloch hubiera hincado sus garras en esta olvidada parte de Chile, y a pesar de todo vuestro interés por darnos paz y bienestar se desató un clima de incertidumbre y de celos y se comenzó a dudar de la nacionalidad de aquellos que, dejándolo todo, han abrazado con sacrificio el honroso nombre de chilenos, y esto alcanzó aun a los que como el que estas líneas escribe, nacieron más allá del paralelo 24, por haber defendido los derechos de sus compatriotas injustamente atacados. Esta incertidumbre, esta desconfianza, se tornó en una injustificada lucha entre hermanos que pisan y laboran esta misma tierra, y esto no puede seguir, y esto debe terminar, y terminará cuando los representantes de Vuestra Excelencia no pretendán con criterios antojadizos desvirtuar la verdadera

posición de gran patriota que sustenta Vuestra Excelencia, discriminando nacionalidades y creando situaciones de odio, de resentimientos entre los hijos del Sur y del Norte, los cuales todos formamos la Patria”.

En realidad, de acuerdo con las demás informaciones que me han llegado, el Gobernador ha desatado una campaña de desconfianza en contra de ciertos chilenos nacidos en la ciudad de Arica o en la región, suponiéndoles intenciones antipatrióticas o, por lo menos, haciendo dudar de su patriotismo y de su rectitud, y sospechar de sus actitudes y de su trabajo en favor de la región. El Gobernador, de este modo, está creando recelos, levantando rencores y suscitando resentimiento. Con ello, está produciendo desaliento en todos estos chilenos que han nacido en Arica o más al Sur, todos chilenos respecto de los cuales no se puede discriminar, menos aún si entre esta gente hay hombres de tanto valer, de tanta iniciativa, laboriosidad, patriotismo y espíritu de trabajo como el señor Antonio Weinborn, Presidente del Centro de Progreso y de la Asociación Minera de Arica y miembro del Consejo Consultivo de la ley 10.255. Y el señor Weinborn, nacido en la región, es una personalidad de primer orden, que es respetado por todo el mundo; es de aquellas personas que, como verdaderos motores, impulsan el progreso de una ciudad. Sin embargo, ahora comienza a ser atacado solapadamente y sin motivo por la más alta autoridad del departamento, quien pretende hacer dudar de que la labor que dicha persona realiza es realmente eficiente, y pretende que sus propósitos son contrarios a los intereses de la Patria misma. El propio Alcalde, que es oriundo de la zona, se encuentra en una situación semejante: también atacado por el Gobernador, pero, por lo menos, recibe manifestaciones de confianza del Gobierno. Parece que el señor Bustos trata de discriminar en forma odiosa e injusta entre los chilenos del Sur y los de otras regiones.

Estos hechos han provocado gran ma-

lestar y, posiblemente, si no se les pone atajo, producirán en la zona de Arica un movimiento de oposición pública que puede llegar a adquirir contornos sumamente peligrosos.

Aparte esto, la actitud del señor Gobernador ha provocado un daño económico a la región. En efecto, algunos capitalistas habrían realizado estudios para traer capitales a la zona; se habrían efectuado avanzadas gestiones, que estaban a punto de cristalizar, para traer capitales a fin de iniciar explotaciones mineras en el departamento de Arica. Sin embargo, han desistido de sus propósitos porque han encontrado inconveniente la actitud del Gobernador, a menos que sean protegidos por una ley especial que otorgue determinadas facilidades a las industrias que allí se establezcan y a los capitales que allí se inviertan.

A este respecto, el propio señor Weinborn, a quien me he referido hace un momento, le ha dirigido a Su Excelencia el Presidente de la República una comunicación en la cual se condeena de que las iniciativas del propio Presidente de la República, en beneficio del departamento y del puerto de Arica, se malogren por la actitud desafortunada y torpe del señor Gobernador don Manlio Bustos. Es una comunicación llena de interés, de la cual leeré solamente una parte, la más concreta, y con toda seguridad los Senadores se admirarán al conocer el enorme daño que un gobernador de mal criterio puede hacer a una región que, tal vez más que ninguna otra de Chile, necesita estar bien dirigida y manejada por un buen representante del Presidente de la República.

Dice el señor Weinborn, en su carta, después de reconocer el empeño del Primer Mandatario por beneficiar la región:

“Lamentablemente, el extraño personalismo del señor Gobernador don Manlio Bustos Q., personalismo no de reciente data sino agudizado por sucesos últimos, ha puesto en difícil pie el poder coordinar ambas decisiones: el cumplir la patriótica voluntad de Su Excelencia para lograr

este aporte de capitales, haciendo de Arica una zona de progreso industrial que se proyecte sobre todo el Norte de Chile, y el entorpecerla deliberadamente para saciar venganzas personales.

“En consecuencia, denunció públicamente al señor Gobernador don Manlio Bustos Q., como impugnador de la política de Su Excelencia el Presidente de la República en materia de ingreso de capitales, en los casos siguientes:

“1º—Haber perjudicado una negociación para iniciar la explotación intensiva de manganeso en la región cordillerana del F. C. de Arica a La Paz de parte de la firma Overseas Metal & Ore Corp., cuyo desarrollo inicial ha sido efectuado exclusivamente por cuenta del suscrito, como medio de interesar el capital extranjero. Este proyecto incluye la instalación de plantas de beneficio para el aprovechamiento total de las reservas minerales de la zona, con una producción de 2.000 toneladas por mes y ocupación obrera de más de 500 hombres. Instalación de una planta de ferroaleaciones en Arica.

“2º—Haber bloqueado una iniciativa de la Consolidated Guanana Mines Ltd. para estudios intensivos del grupo fierro de la zona interior del valle de Lluta.

“3º—Haber entorpecido el desarrollo del proyectado proceso inversionista de la firma Ventures Limited en la explotación cruprífera regional.

“4º—Hacer improcedente el cumplimiento de la propuesta de la Vice-Presidencia de la Corporación de Fomento, a través del suscrito, de lograr la cooperación de firmas extranjeras para el estudio integral del abastecimiento de algodón del país, para la irrigación de zonas no consideradas agrícolas.

“Cuatro muestras.. Y si agregamos ahora la deserción de diversas firmas extranjeras llegadas a Arica a raíz de la dictación del DFL. 303, hoy en día con sus capitales instalados en Colombia y Panamá, que por indebida orientación en sus gestiones inversionistas hubieron de desplazar sus capitales, júzguese ahora cuál

es el apoyo prestado a la política de Su Excelencia el Presidente de la República.

“Y júzguese también si en la orientación general de la política regional prima el interés patriótico o colectivo o el interés personalista...”

Cuando estas cosas las dice un hombre que es Presidente del Centro para el Progreso de Arica, que preside la Asociación Minera de esa región y que, además, es representante de Arica en el Congreso Consultivo de la ley N° 10.255, hay que darle fe. Se trata de la palabra de un hombre respetable, serio y de gran prestigio. No se trata de rencillas lugareñas ni de antipatías personales. Se trata, en realidad, de la voz de un pueblo, de una región que se ve perjudicada por la acción desacertadísima y fatal para sus intereses, del señor Gobernador, que no sabe interpretar las iniciativas que, según reconocen los habitantes de Arica, ha tenido Su Excelencia el Presidente de la República para hacer progresar esa zona y mejorar sus medios de vida, dignos de ser elevados a un nivel superior a aquel en que actualmente se encuentran.

Finalmente, señor Presidente, voy a leer también algunos párrafos de un magnífico editorial publicado por “La Gaceta” del 11 de este mes, titulado “Chilenidad”, en el cual se deja demostrada en forma muy elevada, noble y sentida, la manera desgraciadísima con que el Gobernador señor Manlio Bustos está administrando Arica y provocando un terrible malestar en los chilenos de la zona.

Dice así el editorial:

“Arica, este pedazo de tierra chilena, enclavada en el confín norte de la Patria, punto fronterizo con dos países hermanos y, por ello, doblemente importante en la configuración geográfica y social del País, siente que una ingrata ráfaga de odiosidades parece empeñada en contrarrestar el viril esfuerzo de sus hijos, volcando en el común anhelo de transformar esta zona en pujante centro de actividades productoras, capaz no sólo de impulsar una era de positivo progreso y de bienestar para

todos sus habitantes, sino también para dejar de ser un pesado lastre al Erario Nacional y, por el contrario, convertirse en una pieza más del engranaje industrial de Chile, en fuente de nuevos recursos para las arcas fiscales, en un valor efectivo dentro de la política de reestructuración económica en que se encuentra empeñado el Supremo Gobierno.

“Y esta ingrata ráfaga, que de no ser contenida a tiempo, puede alcanzar la intensidad de un furioso vendaval de encontradas pasiones, ha sido provocada no por elementos ajenos a la Patria o movidos por intereses foráneos, sino por quien o quienes en razón de sus funciones, están obligados a secundar la patriótica obra en que se encuentra empeñado el Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo, de transformar a Arica en una de las más progresistas ciudades de la zona norte del País, obra que ya se ha visto materializada en varios de sus aspectos y permite ahora mirar con plena confianza el futuro de este extremo norte de la Patria.

“Movidos por un enfermizo y vituperable afán, en cierto muy reducido núcleo se ha pretendido retrotraer a ya muy lejanas épocas el presente de Arica, en que la nacionalidad de sus habitantes está perfectamente definida y con su esfuerzo y trabajo a diario demuestran la sinceridad de su amor al patrio suelo. Puede decirse que es una generación de auténticos ariqueños, nacidos bajo la sombra del sagrado tricolor de la solitaria estrella, los que han sentido en pleno rostro la afrenta de que se ponga en duda su nacionalidad, precisamente por el hecho de haber nacido en esta tierra generosa, de heroica tradición”.

Y en otro párrafo, el editorial expresa:

“Ciertos hechos que han venido ocurriendo recientemente, dan la pauta del nuevo brote de una campaña más que lamentable, censurable por la odiosidad ponzoñosa que ella involucra y las repercusiones que pudiera alcanzar”.

Estos párrafos que acabo de leer, que

representan el sentir de toda la opinión pública ariqueña, demostrarán al Senado que, en realidad, la actitud del Gobernador se ha convertido en algo ya intolerable.

Ignoro, como dije al principio, si la reunión con Su Excelencia el Presidente de la República se verificó en la mañana de hoy. Tampoco sé el resultado que pueda haber tenido, en caso de haberse verificado; pero creo que es indispensable hacer llegar hasta el Jefe del Estado la voz del pueblo de Arica, por medio de estas palabras que he pronunciado y que son el reflejo fiel de lo que está sucediendo allá. Creo que Su Excelencia el Presidente de la República, que tan bien inspirado ha estado para promover el progreso de Arica y preocuparse de sus problemas, ha de tener especial interés en que no se malogren sus buenas intenciones por la mala interpretación que de ellas hace el Gobernador que actualmente lo representa en esa zona.

Por estas razones, quisiera que, en mi nombre, se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que haga llegar mis observaciones al Primer Mandatario, junto con la petición de que las tenga muy en cuenta y de que, ojalá, ellas lo decidan a cambiar cuanto antes al Gobernador de Arica y nombrar en su reemplazo a un hombre de primera calidad, que sepa interpretar sus patrióticas intenciones y los anhelos de progreso de la región, y no produzca en ella una división entre chilenos, sino, por lo contrario, la unión que pueda entusiasmarlos y darles fuerzas para seguir trabajando por el engrandecimiento de esa zona y por el fortalecimiento de la nacionalidad, que debe ser, en Arica, más fuerte que en ningún otro punto del País.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Mora.

El señor ALLENDE.—Mi Honorable colega y amigo el Senador Mora ha hecho referencia a una audiencia que esta mañana concedió el Primer Mandatario a representantes de la provincia de Tarapa-

cá y a Parlamentarios del Norte. Como yo concurrí a esa reunión, quiero hacer presente a mi estimado amigo y colega que, en realidad, no planteamos ante Su Excelencia el Presidente de la República la situación del Gobernador de Arica, y no lo hicimos por decoro, por respeto a nosotros mismos y porque ya, desde distintos ángulos y en diversas oportunidades, se ha hecho presente que, para Arica, la presencia de don Manlio Napoleón Bustos —así lo llama la ironía popular— es peor que los conejos para Aisén o la langosta para Argentina. Hace algún tiempo, me recordaba con fina ironía un español, en Arica, un dicho que reza: "Que te conviertas en cientopiés, que te salgan callosidades en cada dedo, que te pongan zapatos apretados y que te nombren cartero de Madrid". Eso ha sido reemplazado por lo siguiente: "Que seas chileno o peruano y que vivas en Arica bajo el imperio de Manlio Napoleón Bustos". Esa es la peor maldición que cabe. Como esto es ya tan socorrido y todo el mundo lo conoce, y es de esperar que haya llegado a oídos del Gobierno, esta mañana, por pudor, por higiene, por delicadeza nos hemos olvidado del Gobernador de Arica y le hemos planteado a Su Excelencia el Presidente de la República algo que creo de importancia, cual es la llegada hasta Santiago de una delegación de personalidades representantes de las distintas actividades de Tarapacá, para obtener del Ejecutivo una ayuda extraordinaria con ocasión de lo que ellos llaman las bodas de diamante de la Epopeya de Iquique. Los Parlamentarios del Norte que tuvimos oportunidad de conversar con estos representantes, hemos hecho presente que, reconociendo nosotros todo el valor y la significación patriótica que esta fecha tiene, estimábamos indispensable hacer oír nuestra voz y que ésta fuera escuchada por el Gobierno, a fin de que esa Epopeya se conmemore con la iniciación de un esfuerzo nacional, para algo que es fundamental: el resurgimiento de las provincias del Norte.

Y hoy día, en compañía del señor In-

tendente de Tarapacá, del señor Alcalde, del Secretario de la Municipalidad y del Rector del Liceo, de representantes del Centro para el Progreso de Tarapacá, de periodistas, etc., en nombre de los Parlamentarios del Norte —porque estaba autorizado por la mayoría de ellos y creo haber interpretado, además, el pensamiento de Senadores y Diputados que no estaban presentes—, he insinuado al Presidente de la República la conveniencia de que el Ejecutivo establezca, por decreto, una comisión, que, a mi juicio, deba estar integrada inclusive por Parlamentarios, para que estudie y proponga al Ejecutivo y al Parlamento un plan por realizarse en cuatro o cinco años, que permita el resurgimiento económico y social de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Hemos expuesto al Presidente de la República que existen iniciativas de interés que corresponden a diversos Ministerios u organismos semifiscales.

Así, por ejemplo, hemos conversado extensamente con el señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento, quien nos dió el detalle de las inversiones que deben hacerse en el presente año, así como las realizadas el año pasado, en relación con la disposición especial que, por iniciativa del Senado, se estableció en la ley N<sup>o</sup> 10.255, referente a las mayores entradas del cobre. Sabemos que la Corporación de Fomento tiene un plan destinado a dar ayuda a la pequeña minería del Norte, a comprar barcos para aumentar y fomentar el cabotaje y a impulsar en Tarapacá la posibilidad de instalar motores eléctricos como solución inmediata mientras se establece el alumbrado definitivo.

Por otra parte, el Senado destinó, en un proyecto que se discutió la semana pasada, un porcentaje de millones de pesos para continuar los trabajos de construcción del camino de Arica a Santiago.

Pero, al mismo tiempo, hicimos ver a Su Excelencia el Presidente de la Repú-



blica que, a pesar de que existen ésos y otros estudios más importantes, como son los de captación de agua subterránea en Pica, de establecimiento de una planta de soda o potasa cáustica en Tarapacá, que es, en realidad, una inversión de 400 ó 500 millones de pesos, y la concentración de abonos, que ya implica una inversión hecha de 20 millones y que se elevará a 40 millones de pesos, la aplicación de la ley 10.255, que se dictó con el propósito evidente de beneficiar a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, ha traído como reacción el que no se consignen en los Presupuestos de los últimos años aquellas sumas que anteriormente se destinaban a las provincias del Norte, o sea, que como contrapeso, en vista de las entradas extraordinarias provenientes del mayor impuesto al cobre, se disminuyó o anuló el aporte que ordinariamente se establecía para esas provincias.

Y la verdad es que allí la situación reviste caracteres de verdadera dramaticidad. Aparte lo que ha anotado el Honorable señor Mora en cuanto a los malos funcionarios, y cuya expresión de "núcleo purulento" constituye la talla moral del Gobernador de Arica, se afrontan allí la paralización parcial de la industria salitrera y la consiguiente cesantía a que son lanzados los trabajadores, las dificultades permanentes de la Compañía Tarapacá y Antofagasta, que expresa que no puede seguir trabajando a base de los actuales costos y la falta de una política de Gobierno que permita encarar todos los aspectos de este grave problema para alcanzar una mayor producción. La situación dramática del Norte va llegando acaso a la desesperación. A ello se han agregado ahora estas plagas a que hemos aludido y que son como "las diez de últimas" de la brisca.

Pues bien, en esta reunión, le hemos pedido al Presidente que se designe una comisión que estudie y recopile todos los antecedentes, vea qué inversiones se han efectuado, qué fondos están acumulados

en el Banco Central y no se han invertido, estudie los informes técnicos, especialmente los mineros, agrícolas, sanitarios y relacionados con la educación y los caminos, y elabore un programa para su realización en cuatro o cinco años.

Cuando se habla de un presupuesto que ya cubre 63 mil millones de pesos, cuando se oye decir que, por modificaciones del régimen tributario, ingresarán 15 ó 20 mil millones más a las arcas fiscales, cuando se recuerda lo que han dado al País las provincias del Norte, se puede pensar que bien pudieran destinarse las cantidades necesarias para un plan extraordinario que impida que el hambre, la desesperación, la miseria, la muerte moral se apoderen de estas dos provincias —y especialmente de la de Tarapacá—, que tanto han contribuido al progreso del País.

Por eso, declaro al Honorable señor Mora que todos los Parlamentarios, sin distinción, comparten el juicio que él ha emitido respecto del Gobernador de Arica, y puedo informarle que, según he sabido, en la propia Cámara de Diputados existe el propósito de pedir una sesión para tratar este asunto, aunque a mí me parece demasiado dedicar una sesión especial a tratar las hazañas de un funcionario de este jaez, algunas de las cuales he callado, porque deslindan ya en lo ridículo. Por ejemplo, estaba yo en Arica cuando pasó por ese puerto la esposa del Embajador de Chile en un país vecino. El señor Gobernador le ofreció un "cocktail". Cuando llegó la señora, tocaron la Canción Nacional, y cuando se retiró, la canción nacional del país en el que su esposo era Embajador. Estas siutiquerías, que traspasan los límites de Arica para convertirse en siutiquerías nacionales, nos colocan en ridículo. Es de esperar que, siquiera, estas cosas hayan llegado a conocimiento del Gobierno, para que, de una vez por todas, se termine con este Napoleón de opereta que es el Gobernador de Arica.

**APLICACION DE LA LEY DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA A UN PERIODISTA Y A DIRIGENTES SINDICALES. OFICIO.**

El señor ALLENDE.—Quiero, además, hacer presentes otros hechos en relación con las provincias del Norte. Algunos Parlamentarios representantes de la zona, entre ellos, los Diputados Tamayo y Checura y el Senador que habla —no estaban presentes en la reunión en que así se acordó mi Honorable colega y estimado amigo el señor Mora, ni los Honorables señores Ampuero, Izquierdo y Presidente del Senado—, enviamos una comunicación al señor Ministro de Justicia —después de haber conversado el Honorable señor Quinteros y el que habla con el señor Ministro del Interior—, para solicitarle el indulto para el profesor y periodista don Luis Valente Rossi, quien se encuentra en la cárcel, entre otras cosas, porque tuvo la mala ocurrencia de decir lo que piensa el pueblo de Arica respecto del Gobernador de ese Departamento. Al señor Valente, quien, como dije, es profesor y periodista, se le ha aplicado drásticamente la ley de Defensa de la Democracia. Ya cumplió 60 días de prisión y está condenado a 200 más, por aplicación de la ley que este Gobierno prometió derogar y cuya utilización, en el caso de este profesor y periodista, excede los límites no sólo de lo justo. Por eso, nos dirigimos a los señores Ministros del Interior y de Justicia para pedirles el indulto del señor Valente.

De igual manera, se ha aplicado la Ley de Defensa de la Democracia a dirigentes sindicales de Pedro de Valdivia y de María Elena, a algunos de los cuales se ha acusado de trabajo lento. Estos dirigentes y algunos ex dirigentes sindicales van a ser condenados y varios están ya en la cárcel. Entre ellos, el ex Alcalde de Tocopilla, probablemente va a ser encarcelado. No es posible que, cuando se ha producido un arreglo en el conflicto sindical salitrero, el Gobierno, que no ha sido capaz de trazar una política respecto

del salitre, persiga a dirigentes sindicales, cuyos delitos no existen, de modo que van a ser condenados por meras presunciones. Yo anticipo que, si esto ocurre, en el Norte de Chile, nuevamente, habrá una agitación violenta. Y que no se moteje a los Parlamentarios del Norte de que estaremos dispuestos a ayudar a los obreros para que esta expresión de rebeldía justa sea oída, de que estamos propiciando la anarquía. No se puede, señor Presidente, atacar en forma implacable a esta gente, cuyo único delito es defender su trabajo y que vive la tremenda y dura tragedia de no tener con qué vivir o, si dispone de medios, de no tener qué comprar, ya que el drama del Norte es actualmente el abastecimiento.

Por eso, deseo que se oficie al Ministro del Interior, para pedirle que el Gobierno se desista de estas presentaciones, pues no es posible que se persiga y se encarcele a dirigentes sindicales.

**POLITICA SALITRERA DEL GOBIERNO.  
OFICIO**

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, estoy inscrito para la sesión de mañana y pienso plantear, en esa sesión, algunos problemas y exponer algunas ideas en relación a la política salitrera del Gobierno y a las declaraciones que, desde el Olimpo, se ha dignado hacer el Vicepresidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, señor Jorge Vidal, para los modestos ciudadanos chilenos, en el artículo tan comentado, titulado "Salitre en 1954". Me referiré a esto y reclamaré solución para algunos problemas relativos a la política del salitre. Mientras tanto y como una expresión de mi ingenuidad, pido que se oficie por tercera vez al Ministro de Hacienda, para que tenga la gentileza de contestar las diecisiete preguntas que hice primeramente al señor Rossetti y después al señor Herrera respecto de las actividades de la Corporación de Ventas

de Salitre y Yodo, de las remuneraciones, costos de producción, plan de desarrollo, inversiones futuras, etc. Al mismo tiempo, señor Presidente, pido que se oficie al mismo señor Ministro, en mi nombre, solicitándole que envíe al Senado el informe de la Superintendencia de Sociedades Anónimas sobre la situación económica y financiera de la Compañía Tarapacá y Antofagasta.

**SORTEO DE LA POLLA DE BENEFICENCIA EN FAVOR DEL NIÑO LISIADO Y DEL COLEGIO MEDICO. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA**

El señor ALLENDE.—Por último, señor Presidente, deseo que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Salubridad, solicitándole que se incluya en la actual legislatura el proyecto de ley que he tenido la satisfacción de presentar esta tarde, para eximir de toda contribución e impuesto al sorteo de la Polla de Beneficencia autorizado por la ley 11.286, de octubre de 1953, que destina fondos para la Fundación de Ayuda al Niño Lisiado y el Colegio Médico de Chile.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor MORA.—¿Me permite, Honorable colega? Es algo muy breve.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con todo gusto.

**PROBLEMAS DE LA ZONA NORTE. APLICACION DE LA LEY DE DEFENSA DE LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA**

El señor MORA.— Señor Presidente, después de haber escuchado la relación tan interesante que ha hecho el Honorable señor Allende sobre la entrevista sostenida por la representación parlamentaria del Norte con Su Excelencia el Presidente de la República, celebro haberme

referido a un aspecto que no se consideró digno de ser expuesto en esa oportunidad, porque, no obstante el criterio sustentado por el señor Senador, yo creo que la materia debe ser conocida del Presidente de la República, para que se le dé solución a la brevedad posible. Se habría hecho bien en plantearla en el curso de la citada entrevista —a la cual no concurrí— ya que se trata de un problema de tanto interés.

Adhiero, también, señor Presidente, a lo dicho por el Honorable Senador señor Allende en cuanto a la situación que se está creando a muchos elementos obreros del Norte, trabajadores del salitre, del cobre y del azufre. Supongo que este aluvión de telegramas que recibo, en que se exponen las condiciones en que se encuentran los obreros, los casos de cesantía, las persecuciones de que se sienten víctimas y todos los sufrimientos que están soportando en estos momentos, llega también a mis Honorables colegas del Senado, representantes de las provincias del Norte, y a los señores Diputados, representantes también de esa región.

Creo que quienes representamos a Tarapacá y Antofagasta y no somos Parlamentarios de Gobierno, cumplimos un deber al usar la tribuna parlamentaria para exponer y hacer llegar al Gobierno el clamor de esa gente.

No me parece que nos corresponda a nosotros hacer peticiones a Su Excelencia el Presidente de la República o a los señores Ministros respecto de casos como éstos; pero considero que, al no estar habilitados, por nuestra calidad de Parlamentarios de oposición, para hacer esa clase de peticiones, tenemos la obligación de levantar nuestra voz y hacernos intérpretes de los anhelos que nos llegan de las regiones que representamos.

Entre el día de ayer y hoy, he recibido una serie de telegramas de los cuales quiero informar al Senado, no sólo para conocimiento de mis Honorables colegas, sino de la opinión pública en general y

del Ejecutivo, a fin de que éste considere la fórmula para poner remedio y atajo a estas situaciones que se presentan casi a diario en la región salitrera y minera del Norte.

Tengo aquí, por ejemplo, un telegrama que viene de Chuquicamata y que me ha producido cierta pena —quizás por conocer tan bien la región—. Dice así: “La Compañía —se refiere naturalmente a la compañía que explota las minas en Chuquicamata— despidió hoy 26 empleados sin autorización Gobierno. Posible otros despidos días venideros. Compañía comprometióse con nosotros discutir este despido, dar plazos, conceder listas. Sin embargo, procedió a nuestras espaldas con toda sorpresa. Varios obreros dentro de las pulperías hacen trabajo de empleados precisamente son los despedidos. Protestamos enérgicamente actitud arbitraria empresa no responsabilizando futura situación tranquilidad social. Este atropello no puede quedar impune. Atentos saludos”.

Y firman cuatro o cinco dirigentes de los empleados de Chuquicamata.

Para una compañía poderosa, que, en este momento, está tratando de llegar a un acuerdo armonioso y conveniente con el Gobierno de Chile para seguir en la explotación de la enorme industria minera de Chuquicamata, ¿qué significan 26 empleados más o 26 menos?

Si la situación del momento puede ser difícil para ella, ¿va a remediarla con el despido de 26 empleados? En cambio, ¿cuánto significa de pobreza y de miseria para las familias afectadas el despido inopinado de esos 26 empleados? ¿Se ha reparado en lo que significa dejar a 26 familias sin sustento, con un porvenir absolutamente incierto y oscuro?

A esos 26 empleados despedidos, se agregarán otros tantos, porque, en realidad, nadie ampara a esa gente que no tiene otro medio para defenderse de su angustiosa situación que el de enviar te-

legramas a sus representantes en el Senado y en la Cámara de Diputados. Y nos envían telegramas a nosotros porque las comunicaciones directas que han remitido al Gobierno no han tenido respuesta.

Además, he recibido otras comunicaciones de la región del salitre, de María Elena. No sé si otros señores Senadores han recibido análogas comunicaciones.

En la típica zona del salitre, en las Oficinas Pedro de Valdivia y María Elena, la gente vive dedicada a su trabajo y abocada a seguir la tradición de sus luchas llenas de buenas intenciones y de patrióticos propósitos en aras del progreso del País y del bienestar de sus familias.

Dice un telegrama firmado por el Presidente del Sindicato Obrero de María Elena:

“Obreros María Elena solicitan Gobierno desista acusación Ley Defensa Democracia contra dirigentes y cargadores tirros Punto Si fueren relegados quedarán abandonados cerca treinta hijos sin contar esposas Punto Solicitan además estabilidad trabajo dirigentes cargadores”.

Señor Presidente, éste es un grito de angustia, en que los obreros piden que se les respete el derecho a trabajar y a vivir con tranquilidad.

Después tenemos otro telegrama, enviado desde la Oficina Pedro de Valdivia, de la Anglo Lautaro, en el cual me dicen:

“Anglo Lautaro Pedro de Valdivia inició despido en masa empleados Punto Ayer notificaron banda de músicos completa que es esencial para población pampa Punto Agradeceremos intervenir ante Supremo Gobierno fin paralizar despidos compañías”.

A esto me refería denantes, cuando decía que me había producido cierta nostálgica pena este telegrama. Los obreros piden que no se despida a la banda de músicos. No comprendo esta determinación de una compañía progresista, riquísima, cuyos dirigentes son hombres a quienes

sé de buen corazón, que buscan el bienestar de sus colaboradores: empleados y trabajadores; allí en la pampa, donde éstos no tienen más distracción fuera de las horas de trabajo que oír, en los días festivos y en las tardes, en la plaza, adornada de pimientos de un verde gris, a su banda de músicos que les toca aires que les recuerdan las tierras del Sur, que los hacen ausentarse un poco de la aridez del paisaje, en medio del cual viven respirando el polvo del trabajo de las salitreras. ¡Cómo suprimirles la banda de músicos, señor Presidente, que es parte de su vida, de su distracción y de su bienestar!, esa banda de músicos que yo he oído alegrarles las tardes de los domingos, cuando concurren a la cancha de fútbol a distraerse sanamente y a fortalecer sus músculos con el descanso, viendo una partida en que se empeñan sus campeones obreros y sus campeones empleados. ¡Cómo hacen estas cosas! Llego a creer que ésta es una noticia equivocada, que hay un error; pero yo la doy a conocer porque cuando la suscriben firmas responsables del sindicato de empleados, tiene que haber algo de verdad.

Yo quisiera hacer llegar, por si leen mis palabras los dirigentes de esas compañías, muchos de los cuales son mis amigos, este ruego, para que mediten un poco antes de tomar estas medidas que amargan la vida de aquellos chilenos que trabajan en la región más dura e inhospitalaria del País; a estos buenos trabajadores que tanto han hecho por el progreso y enriquecimiento de la Patria y por el de esas mismas empresas. Ellos, que han sido buenos colaboradores de las compañías, merecen otro trato.

A continuación, tenemos otro telegrama. Es de la región del azufre, viene de San Pedro de Atacama. Dice así:

“Obreros Planta Vilama Sociedad Azufrera “Polar” impagos por falta venta azufre punto Más de ochocientos obreros y familiares afectados punto Paralización planta significa muerte pueblo San Pe-

dro Atacama punto Urge pronta venta azufre punto Solicitamos vuestra intervención a fin dar solución inmediata este problema punto. Rogamos pronta contestación”.

Firman este telegrama representantes de los obreros de esa planta.

Señor Presidente, recibí un telegrama semejante hace cerca de un mes. Creí del caso, por haber encontrado un acento afectuoso y simpático en el trato que tuve con el entonces Ministro de Minería cuando concurrió a las Comisiones unidas para tratar el asunto del cobre, enviárselo directamente a él, para hacerle presente lo que significa para el pueblo de San Pedro de Atacama la paralización o el cierre de estas labores de las azufreras. El Ministro, con mucha comprensión, me dijo que se estaba interesando vivamente por dar solución a este problema y que creía que, con una negociación que estaba ya casi aprobada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, se iba a poder vender el azufre. Comunicué la noticia a los que me habían pedido ayuda y quedaron en espera de esa solución, porque les dije que tuvieran un poco de paciencia y que no se precipitaran con la paralización o el cierre de las azufreras. Pero ha pasado un mes y el problema del azufre está muy lejos de ser solucionado, quizás si más lejos de lo que estaba hace un mes, cuando el señor Ministro, con tanto optimismo y buena voluntad, me dijo que iba a quedar resuelto dentro de poco. El propio señor Ministro, que tenía esta buena voluntad y el conocimiento del problema, porque él es especialista en estas materias, ha abandonado ayer su Cartera. No sé sabe quién venga a reemplazarlo; el que lo haga pasará un largo tiempo imponiéndose de los problemas de su Ministerio, y éste, con otros problemas, quedará para ser solucionado en muchos meses más, y quizás la suerte de esta gente y de esta zona entera, seguirá siendo cada día más angustiada y desesperada.

Creo que la buena voluntad que mani-

fiesta el Gobierno, desde Su Excelencia el Presidente de la República y los Ministros de Estado hasta los funcionarios administrativos que tienen que ver con estas cosas, es, desgraciadamente, de carácter teórico. Es agradable hablar con ellos, es agradable ir a estas reuniones, a estas entrevistas a que van los representantes de las distintas zonas del País: hablan con la más alta autoridad, escuchan sus buenos propósitos y salen llenos de optimismo, creyendo que la solución está a un paso de convertirse en realidad. Después pasan las semanas, pasan los meses, y, respecto de algunos problemas, podríamos decir que pasan los años, y esas soluciones, que, en el fondo, serían simples si hubiera decisión y firmeza para ponerlas en práctica, no llegan nunca.

Yo hago votos, señor Presidente, por que, de una vez por todas, las buenas intenciones y la buena voluntad manifestadas por el Presidente de la República y por sus colaboradores en el Gobierno dejen de ser meras palabras vacías de contenido realizador.

Nada más, señor Presidente.

#### **POLITICA PORTUARIA.— EMBANCAMIENTO DEL PUERTO DE CORRAL**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, en la Cuenta de esta tarde, se sirvió Su Señoría informarnos de que el Ejecutivo ha mandado un Mensaje por el cual incluye en la Convocatoria el proyecto sobre política portuaria de la Comisión de Puertos de la Honorable Cámara de Diputados. Me interesaría saber si el Ejecutivo ha concretado las aspiraciones de esa Comisión Especial en un proyecto que ponga al día lo que en esa fecha se recomendó.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dará lectura a la parte pertinente de la Cuenta, Honorable Senador.

El señor SECRETARIO.— Incluye el proyecto que aprueba un plan para el des-

arrollo de una política portuaria integral elaborado por una Comisión Especial de Puertos de la Honorable Cámara de Diputados. Así dice el Mensaje del Ejecutivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me extraña profundamente la forma como el Ejecutivo viene operando en estas materias. Y lamento formular estas observaciones en ausencia —con la excepción del Honorable señor Bellolio— de los señores Senadores de Gobierno, porque, en el fondo, ¿qué significa ese Mensaje? Acogió un estudio de hace más de un año que formuló la Comisión Especial de Puertos de la Cámara de Diputados; pero lo que se necesita es que el Gobierno envíe un proyecto de ley concreto, reactualizado, con el financiamiento a la hora presente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — El Honorable Senador por Valdivia señor Acharán Arce pidió que se dirigiera oficio al Presidente de la República en estos términos, o sea, que se solicitara la inclusión en la Convocatoria de lo que se dice en el Mensaje. Y en contestación a ese oficio, el Presidente de la República incluye en la Convocatoria lo que pidió el Honorable señor Acharán Arce.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Agradezco al señor Presidente su atención.

Porque la Comisión de Puertos propuso la forma en que deberán otorgarse las preferencias para la construcción de las diversas obras que reclama el litoral chileno, para cada una de las cuales recomendó un plan de inversiones que ahora debe ser revisado. Digo esto porque estoy sumamente preocupado por lo que ocurre en la bahía de Corral. En muchas oportunidades este asunto del puerto de Corral ha sido traído a conocimiento de los señores Parlamentarios, tanto en esta rama del Congreso como en la otra.

Hay algunas compañías que han suspendido la recalada de sus barcos, en vis-

ta de que el embancamiento del puerto aumenta día por día, lo que movió al Gobierno anterior a requerir del laboratorio de Vicksburg, en los Estados Unidos, un estudio técnico para realizar las obras definitivas que debieran hacerse allí, para darle a ese puerto las comodidades que reclaman las naves y el transporte en toda la Zona Sur, lo que tiene enorme importancia, por cuanto, además, el ferrocarril es incapaz de atender el transporte de todos los productos de dicha zona, de manera que la vía marítima es indispensable, pero cada día se está haciendo menor uso de ella porque el puerto de Corral no permite el embarco y desembarco en debidas condiciones y, al contrario, mantiene su funcionamiento suspendido constantemente durante largo tiempo, sin permitir que recalen allí los vapores, sobre todo los de mayor calado. Y esto ocurre porque no se ha contado, principalmente, con dragas adecuadas para mantener con eficiencia los puertos del litoral.

Acaba de celebrarse en Valdivia un Congreso de Municipalidades de la provincia, y el asunto del puerto de Corral fué considerado como el más urgente de los problemas zonales.

Ahora bien, por la forma descuidada en que el Ejecutivo viene atendiendo a estas materias, manifiesto mi extrañeza.

¡Cómo no he de manifestar mi extrañeza cuando he tomado conocimiento de que el Ejecutivo ha enviado al Congreso un proyecto sin financiamiento, por el cual reestructura los cuadros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros! Va a importar este proyecto, cuyo boletín tengo en mi mano, algo así como 2.800 millones de pesos. Naturalmente, la Cámara de Diputados está cavilando sobre si entra a conocer o no el proyecto. Ha determinado ahora enviarlo a su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que le dé luces. Pero la Constitución Política es clara. Los proyectos de leyes son gene-

rados por la iniciativa del Ejecutivo, mediante los Mensajes, o por mociones de los Parlamentarios.

Este proyecto, en la forma que ha sido enviado, sin financiamiento, constituye una mera aspiración que se ha tenido en esta materia y que puede bien estar contenida en un informe u oficio cualquiera, pero que no tiene valor práctico alguno.

¿Piensa el Ejecutivo que quedan satisfechas las Fuerzas Armadas y Carabineros cuando les dice que ha enviado al Poder Legislativo el proyecto que los beneficia? Si así piensa, hay que destruir la suposición, porque la verdad es que los están engañando. Los Poderes Públicos, como es natural, no deben engañar a nadie, porque su prestigio y su respetabilidad dependen, precisamente, de la seriedad con que proceden. Sin embargo, el caso a que aludía mi Honorable colega el señor Figueroa Anguita, de un Mensaje del Ejecutivo en el cual, seguramente por error, después de declarar que el Gobierno incluye en la Convocatoria determinado proyecto, no se contiene ninguna iniciativa de ley, ningún proyecto que en forma concreta autorice inversiones, demuestra que . . .

El señor CORREA.— ¡Esto parece un circo . . . !

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Efectivamente, como dice mi Honorable colega, algo hay de circo.

Es lamentable que esta tarde todos los discursos de los señores Senadores no hayan contenido sino observaciones desagradables y la manifestación, de una u otra manera, de sus aprensiones por la labor del Gobierno y por esta informalidad de procedimiento.

Pero volviendo al punto que me preocupó, que es el puerto de Corral, debo decir que, en la Comisión Mixta, formulé indicación, que, desgraciadamente, no prosperó, a fin de destinar fondos para la iniciación de dichas obras. Esa indicación fué suscrita también por el Honorable señor Lavandero y, como dije, no fué

acogida por el Ejecutivo. Ahora acabo de dejar en la Cámara de Diputados una indicación destinada a introducir en la ley de Presupuestos una partida de cien millones de pesos con esta finalidad, deseo que tampoco pudo ser satisfecho. No deja de ser curioso que para una de las obras más importantes, que favorece a un puerto que se encuentra en situación angustiada, sólo aparezca en el Presupuesto la cifra de \$ 9.200.000. Tal cantidad no alcanzará sino para financiar el monto de los reajustes del personal.

He debido formular estas observaciones porque, al hacerlo, descargo mi conciencia de legislador interesado en satisfacer las aspiraciones de la zona que representa. Espero que el Ejecutivo tome, por su parte, las medidas conducentes a atender estas necesidades nacionales.

He dicho, señor Presidente.

#### INTEGRACION DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Curti renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Obras Públicas.

La Mesa propone en su reemplazo al Honorable señor Cerda.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, daré por aprobadas las renuncia y la proposición de la Mesa.

Acordado.

#### INFLACION ECONOMICA EN CHILE

El señor AMUNATEGUI.— Como representante del Honorable Senado ante el Banco Central, quiero dar a conocer a la Sala algunos datos que aparecen en el último boletín sobre Información Monetaria de dicha institución. Lo hago para que queden en la versión de nuestras sesiones esas cifras, que creo interesantes para

los futuros debates que sobre materias económicas se produzcan en este recinto.

“La emisión del Banco Central experimentó en diciembre un aumento extraordinariamente fuerte, de 3.718 millones de pesos, es decir, de 18,6%, con lo que, a fines de dicho mes se elevó a 23.681 millones. Este aumento corresponde en su mayor parte a letras fiscales descontadas en el Banco en conformidad a la Ley 11.474 (de 28 de diciembre de 1953) que concede una bonificación extraordinaria al personal de la Administración Fiscal...”

En aquella oportunidad, cuando se discutió el proyecto de bonificación, hice presentes todas las desventajas que ese nefasto proyecto inflacionista iba a producir en la economía del País. Ya estamos viendo esos efectos inflacionistas, y las ventajas concedidas al personal civil de la Administración han quedado como efímero recuerdo en la mente de nuestros servidores públicos.

Más adelante, dice el boletín:

“Durante 1953, el circulante emitido por el Banco Central subió de 15.513 a 23.681 millones de pesos. Este aumento, de 8.168 millones, corresponde a un alza de 52,7%, que supera olgadamente a todos los aumentos acusados en la historia del Banco, excepción hecha del año 1932, en que la emisión casi se duplicó...”

“Los préstamos al Fisco fueron el principal agente expansivo en 1953 y, al mismo tiempo, los que imprimieron el fuerte ritmo de aumento a la emisión. En efecto, más de las cuatro quintas partes del aumento de la emisión comprenden operaciones con el Fisco...”

Finalmente, señor Presidente, voy a dar lectura a los datos relativos a los precios:

“Durante 1953, el alza del índice general del costo de la vida en Santiago, fué de 56,1%. Entre diciembre de 1951 y el mismo mes de 1952 esta alza fué de sólo 12,1%...”



Los rubros que tuvieron alzas mayores fueron: alimentación, 72% y vestuario, 42,1%.

De modo, señor Presidente, que en 1953, que para muchos ingenuos iba a ser el año de la esperanza, el alza del costo de la vida fué de 56,1%.

Es lo que quería decir y espero que estos datos hagan meditar a los Honorables colegas y los tengan presentes en la discusión de los proyectos de aumentos de sueldos y otros proyectos de carácter inflacionistas que despache el Senado.

#### PUENTE EN EL TRAMO AL SUR DEL RIO CAUTIN

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, hace alrededor de tres años en el tramo al sur del río Cautín, el puente carretero fué destruído con motivo de una avalancha. Desde aquel tiempo, los gobiernos anteriores, sobre todo en el verano, hacían construir un puente provisional de madera, para impedir que el puente colgante colocado sobre el tramo en construcción soportase demasiada carga. Este año, a pesar de las representaciones del Ingeniero de la Provincia de Cautín sobre la necesidad de construir el puente provisional, el Gobierno no quiso acceder a la petición y no construyó la obra. Como consecuencia de esto, hace algunos días acaba de cortarse el puente colgante, con lo cual la ciudad de Temuco ha quedado totalmente aislada hacia el Sur. Y ha de saber el Senado que, por ese puente, pasaban diariamente más de mil carretas, fuera de los camiones, pues existe allí un movimiento enorme, por ser la única entrada desde el Sur hacia la capital de Cautín.

Acabo de visitar a Temuco y pude comprobar la lentitud con que se trabaja en el tramo destruído hace tres años; sin embargo, se ha anunciado por las autoridades correspondientes que el diez de marzo quedará terminado el tramo: ¡el diez de marzo! Entretanto, en época de cose-

cha, en pleno acarreo, no se toma ninguna medida, ni siquiera provisional, y se contesta a la población que el diez de marzo se terminará el puente.

Señor Presidente, esto preocupa e inquieta a toda la población de Temuco, que no puede continuar aislada. La falta del puente ha provocado de inmediato una enorme alza en el costo de la vida, por cuanto todos los artículos alimenticios proceden del Sur.

Ignoro si el señor Ministro de Obras Públicas estará al tanto de estas cosas. Por eso, solicito de la Mesa tenga la bondad de oficiar al señor Ministro transcribiéndole mis observaciones y haciéndole presente, además, la necesidad de construir de inmediato, como en otros años, un puente de madera, provisional, que pueda suplir en parte al que acaba de cortarse.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

Desearía se agregara mi nombre al oficio, aunque me forjo pocas ilusiones acerca de la intervención del Ministro de Obras Públicas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Bellohío.

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente, acabo de escuchar la petición del Honorable señor Figueroa relativa a la reposición de un puente destruído recientemente en Temuco. Sobre el particular, puedo manifestar que ya se dieron las órdenes pertinentes para construir un puente de madera, provisional, que permita el tránsito de pasajeros y el transporte de productos con destino al mercado de Temuco. Fuí informado de que el puente permanente quedará entregado el 10 de marzo.

El señor FIGUEROA.—¿De aquí al 10 de marzo?

¿Cuándo se dieron esas instrucciones?

El señor AMUNATEGUI.—Lo malo es que siempre se van a hacer las cosas.

El señor BELLOLIO.—Entiendo que las obras comenzarán pronto.

El señor FIGUEROA.—Pero ¿cuándo? El puente se cortó en la semana pasada, y yo llegué ayer de Temuco y no había instrucciones de ninguna naturaleza.

El señor BELLOLIO.—Se me informó que las obras comenzarían esta semana.

El señor AMUNATEGUI.—Pero los miembros del Gobierno se fueron a las Termas de Chillán.

El señor BELLOLIO.—Como digo, se hará un puente provisional.

#### POLITICA PORTUARIA

El señor BELLOLIO.—Lamento que mi Honorable colega señor González Madariaga no esté presente en la sala...

El señor AMUNATEGUI.—Mandáremos a buscarlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Inmediatamente.

El señor BELLOLIO.—El Honorable Senador se refirió al problema de los puertos. Esto no es ninguna novedad, pues en Chile prácticamente no hay puertos.

Hice averiguaciones esta mañana en la sección respectiva del Ministerio de Obras Públicas, y me informaron que pronto llegarán al País cuatro dragas, dos de ellas bastante grandes, con el fin de activar los trabajos portuarios.

El Honorable Senador se refirió, especialmente, al puerto de Corral. Por mi parte, puedo decir que el domingo último estuve en la provincia de Arauco y pude comprobar que el puerto de Lebu también está totalmente embancado, hasta el punto de que, de las 200.000 pulgadas de madera lista para embarque, sólo se podrán despachar 10.000, dadas las condiciones del puerto.

Debo agregar que el Ministerio de Obras Públicas estudia en la actualidad la

fórmula de solucionar la grave situación que afecta, en general, a todos los puertos de Chile.

#### CONSTRUCCION DE HABITACIONES EN ARAUCO

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente, el domingo pasado asistí a las fiestas conmemorativas del cuarto centenario de la ciudad de Arauco. Algunos de mis colegas de representación, debido tal vez a sus ocupaciones, excusaron su inasistencia; pero los que concurrimos pudimos presenciar el siguiente hecho:

Se nos llevó a la inauguración de una pequeña población de emergencia compuesta sólo de dieciséis casas, y nos llamó profundamente la atención el énfasis con que el Gobernador y las autoridades locales hablaban de esta población.

Al hacer indagaciones sobre la causa de tal entusiasmo, pude, con asombro, comprobar que los habitantes y autoridades de Arauco demostraban su justificado entusiasmo porque hacía sesenta y tres años que en esa ciudad no se inauguraba una obra de esa naturaleza.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y cuándo se inició la construcción de la población?

El señor BELLOLIO.—Hace poco, y con los recursos del 2 por ciento que se acordó destinar para ese objeto, a raíz del terremoto del 6 de mayo.

El señor FIGUEROA.—¿Y tampoco había pavimentación en la ciudad de Arauco desde hacía sesenta y tres años?

El señor BELLOLIO.—Me he referido al hecho de que, desde hacía sesenta y tres años, no se inauguraba una obra pública.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Y qué llama obra pública el señor Senador?

El señor BELLOLIO.—Cualquier obra realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, por ejemplo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Y la pavimentación de la ciudad no es obra pública?

El señor BELLOLIO.—Me refiero a obras como la construcción de una población.

El señor CORREA.—Su Señoría quiere decir, entonces, que en esa ciudad no se había inaugurado nunca una obra pública en una ceremonia amenizada con música...

El señor BELLOLIO.—Por lo menos, no se había construido una población.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No se había realizado nunca un acto de esa especie, con asistencia de músicos para inaugurar una población de dieciséis casas. O sea, dos músicos por casa...

El señor BELLOLIO.—Traigo estos hechos al conocimiento de la Honorable Corporación, para que se vea el abandono y la miseria en que han sido mantenidas algunas ciudades del País y para que compartamos la idea de unirnos, en un esfuerzo sobrehumano, si es posible, para acelerar la construcción de obras públicas esenciales.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18.15.

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

SESION 22.ª, EN 13 DE ENERO DE 1954.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 959).

Se da por aprobada el acta de la sesión 20.ª, en 29 de diciembre ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21.ª, en sus partes pública y secreta, en 5 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 959.

Durante la cuenta el señor Prieto formula indicación para eximir de Comisión y tratar en la tabla de la presente sesión el

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Puerto Saavedra.*

Así se acuerda.

El señor Presidente manifiesta que no hay asuntos en tabla y que los señores Senadores inscritos no se encuentran en la Sala. Propone que, después de despachado el proyecto recientemente eximido de Comisión, se suspenda la sesión hasta las 18 horas para esperar la llegada de los señores Senadores inscritos.

El señor Cerda dice que la Comisión de Hacienda puede entregar en pocos momentos más el informe sobre el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede el carácter de permanentes a los recargos transitorios a que están afectos los impuestos a la renta y a la pro-

ducción, internación y cifra de negocios y que podría agregarse a la tabla de la sesión.

El señor Opaso propone que después de despachado el proyecto a que se refiere la indicación del señor Prieto, se levante la sesión.

Después de un breve cambio de ideas, se acuerda proceder en la forma propuesta por el señor Opaso.

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Puerto Saavedra.*

En discusión general el proyecto eximido de Comisión durante la cuenta de la presente sesión, ningún señor Senador usa de la palabra y, tácitamente, se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular.

## Artículo 1º.

El señor Poklepovic formula indicación para reemplazar la frase "La Caja Nacional de Ahorros", por "el Banco del Estado de Chile".

El señor Prieto formula indicación para reemplazar el guarismo "\$ 2.000.000" por "\$ 3.000.000".

Usan de la palabra los señores Poklepovic, Prieto y Aguirre Doolan.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por los señores Poklepovic y Prieto.

## Artículo 2º.

El señor Poklepovic formula indicación para reemplazar la frase "la Caja Nacional de Ahorros", por "el Banco del Estado de Chile".

Ningún señor Senador usa de la palabra. Cerrado el debate, tácitamente se da

por aprobado el artículo con la modificación propuesta por el señor Poklepovic.

Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

Ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, sucesiva y tácitamente, se dan por aprobados, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto es el siguiente:

#### Proyecto de ley:

“Artículo 1º Autorízase a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, con otras instituciones de crédito o particulares, uno o más préstamos que produzcan hasta la cantidad de \$ 3.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de siete años.

Artículo 2º—Para los efectos de la contratación del o los préstamos no regirán las disposiciones restrictivas de la ley orgánica del Banco del Estado de Chile.

Artículo 3º—El producto del o los préstamos deberá ser invertido en la construcción de un edificio municipal y de un teatro.

Si alguna de las inversiones señaladas en el presente artículo dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en nuevas obras que indicará la Municipalidad en sesión especial destinada a este objeto.

La Municipalidad de Puerto Saavedra, por acuerdo de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, podrá modificar la inversión de los fondos, pudiendo trasladarlos de una a otra de las obras indicadas anteriormente.

Artículo 4º—De los fondos provenientes de la aplicación del artículo 3º de la ley Nº 9.693, de 18 de noviembre de 1950, en la parte correspondiente a la vigencia

del impuesto sobre los bienes raíces de la comuna de Puerto Saavedra, se deducirán las sumas necesarias para hacer el servicio del empréstito autorizado por esta ley.

Hecha oportunamente la deducción a que se refiere el inciso anterior, el saldo de dichos fondos continuará afecto a las finalidades establecidas en esa ley.

Artículo 5º—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Sí, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Puerto Saavedra, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicios de empréstitos y bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de esta ley”.

#### INCIDENTES

El señor Presidente manifiesta que se ha incorporado a la Sala el señor Cruz-Coke que era uno de los señores Senadores inscritos.

Solicita el asentimiento unánime de la Sala para modificar el acuerdo anterior de levantar la sesión y conceder el uso de la palabra al señor Senador.

Así se acuerda.

Usa de la palabra el señor Cruz-Coke y se refiere a diversos aspectos de la producción nacional, esbozando diversas soluciones al respecto. Asimismo, el señor Senador hace referencia al problema de la habitación en nuestro país.

Usan, con este motivo, de la palabra los señores Marín y Ministro de Hacienda.

El señor Presidente hace presente que ha llegado a la Mesa el informe de la Comisión de Hacienda a que se refirió hace un instante el señor Cerda.

Solicita el asentimiento unánime de la Sala para tratarlo de inmediato.

Así se acuerda.

El señor Figueroa formula indicación para eximir de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley 8.968 que autorizó un empréstito a la Municipalidad de Lautaro.

Se accede a lo solicitado por el señor Senador.

El señor Frei consulta a la Sala en qué

estado se encuentra un proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Illapel.

El señor Rivera hace presente que la Comisión de Gobierno está citada con el objeto de abocarse al estudio de los proyectos pendientes entre los que se encuentra el a que ha hecho referencia el señor Senador.

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede el carácter de permanentes a los recargos transitorios a que están afectos los impuestos a la venta y a la producción, internación y cifra de negocios.*

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Opaso y Ministro de Hacienda.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, juntamente con el informe de la Comisión de Hacienda, que recomienda aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado por la Honorable Cámara de Diputados.

#### Artículo 1º.

Ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado el artículo, en los términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

#### Artículo 2º.

Usan de la palabra los señores Opaso, Ministro de Hacienda, Poklepovic y Presidente.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Los impuestos y recargos transitorios referidos en las leyes N<sup>os</sup>. 10.257 y 11.137, artículo 9º y 11 que, de acuerdo con dichas leyes están en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1953, regirán desde el 1º de enero de 1954 hasta el 31 de diciembre de 1955, a saber:

1º—De la ley sobre impuesto a la renta N<sup>o</sup> 8.419, cuyo texto definitivo se fijó por decreto N<sup>o</sup> 1.531, de 27 de marzo de 1946:

a) El impuesto de 1% sobre las rentas de 4<sup>a</sup> categoría;

b) El 1% sobre las rentas gravadas con el impuesto adicional.

2º—El recargo de 30% que grava los impuestos de 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, y 4.<sup>a</sup> categoría y el adicional establecidos en la citada ley N<sup>o</sup> 8.419; los extraordinarios contemplados en la ley N<sup>o</sup> 6.334, cuyo texto definitivo se fijó por decreto N<sup>o</sup> 2.800, de 30 de agosto de 1940, asignándole el N<sup>o</sup> 6.640, de las leyes de la República y los beneficios excesivos de acuerdo con los artículos 15 y siguientes de la ley N<sup>o</sup> 7.144, de 31 de diciembre de 1941, modificada por la ley N<sup>o</sup> 9629, de 18 de julio de 1950.

3º—De la ley sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, cuyo texto definitivo se fijó por decreto N<sup>o</sup> 2.772, de 18 de agosto de 1943 y leyes posteriores que la han modificado:

a) el impuesto de 14% sobre el valor de las especies internadas.

b) el de 12% sobre la internación de objetos suntuarios;

c) el de 14% sobre el valor en que se transfieran las especies producidas o transformadas en el país, y

d) el de 7,5% sobre la cifra de negocios.

En la aplicación de estos impuestos se observarán las mismas reglas que rigen para los artículos 1º, 5º y 7º del citado decreto N<sup>o</sup> 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores.

Artículo 2º—Para los efectos contemplados en el artículo 53 de la ley N<sup>o</sup> 5.427,

de 26 de febrero de 1934, sobre impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones, se aplicará el artículo 12 de la ley N<sup>o</sup> 11.137, de 27 de diciembre de 1952, a las herencias deferidas entre el 31 de octubre de 1952 y el 31 de diciembre del mismo año”.

*Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley 8.968, sobre autorización a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito.*

En discusión general y particular, a la vez, el proyecto, eximido de Comisión en la presente sesión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Introdúcense en la ley N<sup>o</sup> 8.968, de 16 de agosto de 1948, las siguientes modificaciones:

A) Reemplázase el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Lautaro para contratar con el Banco del Estado y otras instituciones de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 1.985.000.

Si el o los empréstitos se contrataren en bonos, éstos no podrán colocarse a un precio inferior al 80% de su valor nominal y tendrán una amortización acumulativa de 1% anual y un interés, también anual, del 7%.

Si el o los empréstitos se colocaren directamente, la Municipalidad de Lautaro podrá convenir un interés anual no superior al 10% y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años. Para los efectos de las operaciones que esta ley autoriza, suspéndense las disposiciones restrictivas de las leyes orgá-

nicias y reglamentos de las instituciones de crédito que las otorguen.

B) Derógase el artículo 2º.

El señor Marín rinde homenaje a don Roberto Vergara Herrera, Gerente General de la Compañía de Acero del Pacífico, con motivo del alejamiento de su cargo.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CREA UN COMITE DE REGULACION ECONOMICA Y FIJA SUS ATRIBUCIONES*

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El agudo proceso inflacionista, que nos preocupa desde hace largo tiempo, ha sido atacado en diversas formas por los gobiernos que nos han precedido sin obtenerse, hasta la fecha, una solución del problema, ni aún momentánea.

Necesitamos en la actualidad buscar, por todos los medios posibles, la fórmula que nos permita detener la inflación que, como todos lo sabemos, beneficia a unos pocos con el sacrificio de muchos.

El Ejecutivo sabe que esta materia requiere para su solución algo más que leyes, requiere esfuerzos, sacrificios, el deseo claro y preciso de todos los chilenos de hacerse la convicción de que necesitamos de todas nuestras energías para darle fin. Pero, desgraciadamente, vivimos un período de absoluta falta de apoyo en estas materias. Por una parte, los elementos que sufren los efectos de la inflación piden y exigen mejoramientos que no pueden otorgárseles, o que, de hacerlo, resultarían ilusorios si no van acompañados del firme propósito de frenar la especulación y de fomentar la producción.

Por otra parte, los que se benefician con el proceso inflacionista tratan por todos los medios de impedir que éste se de-

tenga en su ritmo creciente, y van con su egoísmo y falta de patriotismo a todos los extremos a fin de impedir que termine para ellos este período tan brillante para sus economías, aunque sea a costa del dolor y sufrimiento del resto de sus conciudadanos.

Es por estas razones que hemos considerado indispensable llegar con nuestra decisión hasta las masas trabajadoras, con el objeto de impedir que el proceso continúe sin que se tomen las medidas indispensables para detenerlo.

La creación de un comité de regulación económica, como el que se propicia en el proyecto de ley que sometemos a vuestra consideración, permitirá tomar las medidas necesarias para frenar, con la prudencia que es necesaria, el proceso que nos agobia. Así podréis ver que los aumentos de precios que este organismo autorice sólo podrán alcanzar hasta el 80% de lo que sea necesario para cubrir las alzas, y asimismo, las alzas de salarios y sueldos sólo alcanzarán al 90% de lo que determine el alza del costo de la vida. Así podremos demostrar que somos capaces, en momentos graves como los que vivimos, de fortalecernos en el esfuerzo y el sacrificio.

En cuanto a la legislación existente, relacionado con los derechos de los trabajadores para declarar huelgas legales, hemos considerado indispensable buscar una solución con la cual, sin que se menoscabe esta conquista social, no se perjudique nuestra economía por falta de producción. Así, podréis ver que se mantiene en su totalidad la tramitación de los conflictos colectivos hasta su terminación en la huelga legal; pero, una vez declarada ésta, es el comité que se crea el que interviene la industria y la administra por su cuenta. Como no podemos aceptar las huelgas ni los lock-out en lo que sí pueden tener de injusto, se determina que si son los trabajadores los que obtienen en sus peticiones, se les otorga el total de las utilidades que arroje el ejercicio del período de intervención, sin considerar, por supuesto, en este caso, utilidad ninguna para el capital, por ser el responsable de la



paralización de las faenas. Por el contrario, si los trabajadores no obtienen nada en la solución del conflicto, deberán reembolsar al capital los perjuicios que la huelga le ha irrogado.

Creemos que en esta forma las peticiones serán encauzadas por un camino lógico y justo, y las ofertas patronales serán también las que las industrias puedan soportar. Evitemos el absurdo, hoy en día existente, de que, por costumbre, se pida mucho más de lo que en realidad los sindicatos y los trabajadores mismos necesitan, y también el de que los patronos, en forma injustificada, nieguen a sus trabajadores lo que éstos necesitan para mantenerse y subsistir.

Bien podéis ver que el proyecto consulta medidas tendientes a fomentar la producción, dando posibilidades ilimitadas a todo incremento de ella, como es el caso de la exención de impuestos, y distribuyendo las mayores utilidades que se obtengan entre quienes han contribuido a conseguirlas, o sea, el capital y el trabajo.

Se establece la implantación de la escala móvil semestral de aumento de salarios y sueldos, porque en la actualidad es un hecho evidente que los aumentos se obtienen con tal retraso que no solucionan a los trabajadores el problema fundamental de tener con qué vivir.

Considerando, entonces, que es necesario radicar la solución de los problemas de orden económico en un organismo estrictamente técnico, que actúe con sano criterio de tal y que, por otra parte, dé al Estado y al país la seguridad de que se defiende eficientemente a los productores, asalariados y consumidores, vengo en someter a vuestra deliberación, incluyéndolo en la convocatoria a vuestro actual período de sesiones extraordinarias, con urgencia en todos sus trámites constitucionales, el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Créase un Comité de Regulación Económica cuya función será determinar el monto de los reajustes de pre-

cios y remuneraciones derivados del alza del costo de la vida o de las fluctuaciones en el poder adquisitivo de la moneda y establecer normas de regulación económica, con arreglo a las disposiciones de esta ley.

Integrarán el Comité de Regulación Económica:

Un representante del Presidente de la República, quien lo presidirá;

Un representante del Ministerio de Economía;

Un representante del Ministerio del Trabajo;

Dos representantes de los elementos de la producción;

Un representante de los empleados, y

Un representante de los obreros.

El Presidente de la República designará a los representantes de la producción, eligiéndolos de una quina que propondrá la Confederación de la Producción y del Comercio.

El Presidente de la República designará el representante de los empleados y el representante de los obreros de quinas que le presentará la institución más representativa de dichos elementos.

Los miembros del Comité gozarán de la inamovilidad de que gozan los miembros de los Tribunales Superiores de Justicia en el desempeño de sus cargos y del fuero del artículo 379 del Código del Trabajo si tuvieren la calidad de empleados u obreros.

Todos los miembros del Comité deberán hacer declaración jurada de sus bienes y obligarse, bajo fe pública de honor, a no optar a cargo de elección popular dentro del plazo de dos años, contados desde la expiración de sus funciones, declaración que deberá ser comunicada al Director del Registro Electoral.

Actuará de Secretario del Comité de Regulación Económica el Subsecretario de Comercio e Industrias.

*Artículo 2º*—El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

a) Determinar los diversos porcentajes semestrales de reajuste de los sueldos de

los empleados fiscales, semifiscales, particulares y de cualquiera otra calidad jurídica.

Procederán estos reajustes cuando el 30 de Junio ó 31 de Diciembre se haya producido un alza del costo de la vida en relación a la misma fecha del semestre anterior. El monto de estos reajustes no podrá ser superior al 90% del alza experimentada por el costo de la vida durante este período.

Los porcentajes se determinarán en escalas, en ningún caso superiores a la establecida en el artículo 132 de la Ley 10.343 y en relación con las zonas en que se prestan los servicios y con la cuantía de las remuneraciones.

b) Determinar el establecimiento de una escala de reajustes semestrales de los salarios en dinero de los obreros industriales, mineros y agrícolas. Regirán estos reajustes en el mismo caso de la letra a) y se encontrarán sometidos a las mismas condiciones.

c) Resolver o aprobar los convenios o contratos colectivos sobre mejoramiento económico-social que formulen las organizaciones obreras no beneficiadas con los reajustes de la letra anterior, teniendo en cuenta tanto las condiciones generales del alza del costo de la vida como la situación particular de las actividades a que pertenezcan. Los reajustes y mejoramientos económico-sociales se sujetarán a las mismas condiciones establecidas en las letras anteriores.

d) Fijar, en los mismos casos y con las mismas condiciones de las letras anteriores, los porcentajes y escalas de reajustes de las pensiones de jubilación y montepío a que se refiere el artículo 132 de la ley 10.343 y cualquiera otra que contemple reajustes.

e) Resolver sobre las peticiones de alzas en los precios de los artículos, mercaderías, productos o servicios declarados de primera necesidad por el Ministerio de Economía ó que estén sujetos a fijación de precios. Los aumentos en los precios serán autorizados solamente cuando el al-

za de los costos impida la retribución adecuada del productor, distribuidor o comerciante, aumento que en ningún caso será superior al 80% de lo que fuere necesario para que se produzca la retribución al productor, distribuidor ó comerciante.

Las fijaciones de precios que haga el Comité señalarán los precios a que deben vender los industriales a los mayoristas, los precios a que deben vender los mayoristas a los minoristas y los precios a que los minoristas deben vender al público.

En los casos en que se compruebe que un comerciante ha vendido a precios superiores a los autorizados o faltando a la exactitud de los pesos o medidas, productos de manufactura nacional, el respectivo fabricante podrá recibir la prohibición de volver a venderlo al comerciante infractor, sin perjuicio de las otras sanciones que apliquen las leyes, decretos, reglamentos o resoluciones de autoridad competente.

No se autorizará alza alguna de precio motivada por la disminución de la producción respectiva.

f) Fijar salarios mínimos para la industria y el comercio.

*Artículo 3º*—Corresponderá al Comité de Regulación Económica, además, el conocimiento y resolución de cualquier otro conflicto de carácter económico-social, siempre que la o las actividades efectuadas por el mismo ocupen más de cien obreros ó más de veinticinco empleados.

No procederá elevar al Comité de Regulación Económica conflictos del carácter señalado en el inciso anterior o en la letra c) del artículo anterior, cuando la controversia, que es objeto de los mismos, sea solucionada sin mediación de huelga, paralización, disminución del trabajo o cualquiera otra forma que afecte a la productividad de las empresas, directamente por las partes interesadas y sin que el mejoramiento traiga como consecuencia una petición al Comité de Regulación Económica de aumento de precios.

Cuando se produzca una huelga de carácter legal el Comité de Regulación Eco-

nómica propondrá al Presidente de la República la reanudación inmediata de faenas y la intervención de la empresa, en las condiciones que haya fijado la Junta de Conciliación, pero las utilidades que se produzcan durante esta intervención se entregarán a los empleados y obreros a prorrata de sus horas-hombre de trabajo, cuando éstos obtuvieren la satisfacción total en sus demandas; si sólo obtuvieren parte de ellas, el Comité determinará en qué proporción deben percibir las utilidades; por el contrario, si los trabajadores no obtuvieren ventajas en la solución de su huelga se descontará de sus futuros salarios las pérdidas que a juicio del Comité hubiere irrogado a la empresa.

*Artículo 4º*—El Comité de Regulación Económica tendrá todas aquellas facultades que las leyes vigentes encomiendan a otros organismos en las materias a que se refiere la presente ley, organismos que continuarán desempeñando sus funciones actuales.

Sin embargo, cualquiera resolución de estos organismos que se comprenda dentro de las atribuciones del Comité de Regulación Económica deberá ser aprobada por él.

*Artículo 5º*—El Comité podrá, para el cumplimiento de sus funciones, recabar la colaboración de cualquiera repartición pública, sea ella fiscal, semifiscal o de administración autónoma, previa autorización del Ministro respectivo.

No podrán crearse nuevos cargos públicos para el cumplimiento de las funciones que la presente ley encomienda al Comité, y los funcionarios que con motivo de ella necesite les serán enviados en comisión de servicio por los organismos fiscales, semifiscales o de administración autónoma, previa autorización del Ministro respectivo.

*Artículo 6º*—Durante la vigencia de la presente ley queda suspendida la aplicación de toda otra norma legal que establezca aumentos periódicos de precios o remuneraciones.

*Artículo 7º*—La infracción a las resolu-

ciones del Comité de Regulación Económica y los actos, movimientos o maquinaciones de cualquier naturaleza destinados a obtener una elevación de precios o remuneraciones al margen de los preceptos contenidos en esta ley, serán sancionados con multas a beneficio fiscal de uno a cincuenta sueldos vitales de Santiago, vigentes a la fecha de la infracción, sin perjuicio de la penalidad que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el Código Penal o en otras leyes.

Las multas se aplicarán administrativamente por el Comité, en caso de primera reincidencia se duplicarán y en caso de reincidencias posteriores las multas podrán elevarse de diez a cien veces la multa primitiva.

La resolución que aplique la multa será reclamable dentro del quinto día de notificada por Carabineros, y previa consignación de ella, ante los Tribunales del Trabajo, y una vez ejecutoriada tendrá mérito ejecutivo ante el mismo tribunal.

Cuando las infracciones fueren cometidas por un comerciante o industrial, podrá, además, ordenarse la clausura temporal o definitiva del negocio o establecimiento correspondiente y la cancelación de su patente, de conformidad a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

A las organizaciones con personalidad jurídica que perpetraren las infracciones, les será cancelada de inmediato dicha personalidad.

*Artículo 8º*—Toda huelga, lock-out, paralización de faenas, disminución de las mismas, suspensión y reducción del personal, trabajo lento o cualquiera otra maquinación destinada a violar las normas y disposiciones establecidas en la presente ley serán consideradas ilegales, especialmente lo serán aquellas huelgas que tengan por objeto aumentos de remuneraciones al margen de la presente ley o aquellos lock-outs que se ejecuten para no cumplir lo dispuesto por el Comité de Regulación Económica.

*Artículo 9º*—Si el Comité comprobara

un mejoramiento efectivo en la productividad de una empresa, obra, faena o servicio, podrá disponer la adopción de las siguientes medidas:

a) Distribución de la mayor utilidad de la empresa entre los elementos que han contribuido a obtener el mejoramiento. A los trabajadores se les pagará directamente la parte que les corresponda, sean sindicatos o no.

Fijar taxativamente los porcentajes que a cada uno de ellos les corresponda, sin que rijan para estos efectos las limitaciones establecidas en los artículos 147 y 405 del Código del Trabajo.

b) Exención de impuesto de toda naturaleza o de aquellos que determine, sobre el aumento de la producción.

Del mismo modo, podrá el Comité de Regulación Económica promover ante el Presidente de la República la exención de impuestos de toda naturaleza o de aquellos que determine, sobre el aumento de la producción y, por lo tanto, de las utilidades y de las remuneraciones, siempre que dicho aumento, utilidades y remuneraciones sean la consecuencia de horas extraordinarias de trabajo, de mejoras en la técnica de producción, de rendimiento excepcional, etc.

*Artículo 10.*—El Presidente de la República dictará un reglamento orgánico para el funcionamiento del Comité de Regulación Económica, el que le será propuesto por el mismo Comité, dentro de los 60 días siguientes a su instauración.

*Artículo 11.*—La fijación de precios de los artículos contemplados en el decreto con fuerza de ley 166, podrá ser modificada previa resolución del Comité de Regulación Económica en conformidad al artículo 3º letra c) de la presente ley. En consecuencia, las disposiciones del decreto con fuerza de ley 166 se irán derogando parcialmente si así lo dispone el Comité de Regulación Económica.

*Artículo 12.*—El Comité de Regulación Económica, por intermedio del Secretario o del funcionario que para este efecto comisione el Presidente de la República, po-

drá designar a patrones, empleadores, empleados y obreros, en calidad de cooperadores ad-honorem, que le asesoren en su labor. Esos empleados y obreros que sean designados al efecto, gozarán del mismo privilegio de inamovilidad que el Código del Trabajo otorga a los directores sindicales en su artículo 379.

*Artículo 13.*—La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

#### Disposiciones transitorias.

*Artículo único.*—Mientras el Comité de Regulación Económica no haya dado cumplimiento a lo dispuesto en la letra f) del artículo 2º, la industria y el comercio no podrán pagar un salario inferior al fijado para la agricultura en las respectivas provincias.

Santiago, 12 de Enero de 1954.—*Carlos Ibáñez del Campo.*—*Oscar Herrera P.*—*Guillermo del Pedregal.*

#### 2

#### MENSAJE DEL EJECUTIVO CON EL QUE FORMULA INDICACION AL PROYECTO SOBRE ELIMINACION DE ANOTACIONES PRONTUARIAS A PERSONAS QUE CUMPLAN DETERMINADOS REQUISITOS

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Mensaje N.º 22, de 1.º de julio de 1953, sometió a vuestra consideración un proyecto de ley destinado a legislar, aprovechando la experiencia adquirida en la aplicación del Decreto-Ley N.º 409, de 12 de agosto de 1932, sobre la situación de los ex-penados de escasa peligrosidad que no vuelven a delinquir en un período prudencial y que, mediante la borrada de sus anotaciones prontuariales para todos los efectos legales y administrativos, pueden reintegrarse a la vida de sociedad en igualdad de condiciones que sus demás miembros.

No obstante, el hecho de cumplir con

determinados requisitos objetivos en ningún caso puede constituir un derecho, puesto que tanto la peligrosidad como la adaptación a la vida en sociedad son condiciones esencialmente subjetivas que es menester analizar en cada caso particular.

El Mensaje N.º 22, a que me acabo de referir, no tradujo con fidelidad la idea anteriormente expresada.

En efecto, en su artículo 1.º se concede el derecho a toda persona que haya delinquido para ser considerada como si nunca lo hubiere hecho para todos los efectos legales y administrativos. Dentro del orden de ideas anteriormente expresado, existe manifiesta conveniencia en cambiar la redacción del artículo 1.º para dejar entregada discrecionalmente al Presidente de la República la facultad de conceder o denegar la gracia de considerar a determinadas personas como si nunca hubieren delinquido.

Al mismo tiempo, se estima oportuno modificar la actual redacción del artículo 9.º, que considera "delitos contra la economía pública" aún no tipicados por el legislador.

En virtud de lo anterior, vengo en modificar la redacción primitiva de los artículos 1.º y 9.º del mensaje N.º 22, de 1.º de julio último, que os fué propuesto por intermedio del Ministerio de Justicia, y a fin de que podáis continuar conociéndolo en el actual período extraordinario de sesiones, por los siguientes:

"Artículo 1.º— Toda persona que haya sufrido cualesquiera clases de condenas y reúna las condiciones que señala esta ley, podrá pedir después de dos años de haber cumplido su pena, si es primera condena, y de cinco años en los otros casos, a que por decreto supremo, de carácter confidencial, se le considere como si nunca hubiere delinquido para todos los efectos legales y administrativos y se le indulten todas las penas accesorias a que estuviere condenado".

"Los plazos señalados anteriormente se entenderán reducidos a la mitad cuando se trata de beneficiar a personas condenadas por faltas, por ebriedad o penas de multas".

"Artículo 9.º— No podrán acogerse a los beneficios que la presente ley concede las personas que hayan sido condenadas por los delitos de traición, robo con homicidio y por defraudaciones fiscales que hayan merecido una condena de presidio mayor en su grado mínimo, u otra superior, y los que hayan sido condenados tres o más veces con penas superiores a sesenta días de prisión".

Santiago, 12 de enero de 1954.—*Carlos Ibáñez C.— S. Wilson.*

## 3

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
QUE AUTORIZA LA ENAJENACION, POR PRO-  
PUUESTAS PUBLICAS, DE ALGUNOS BARCOS  
DE LA ARMADA NACIONAL

Santiago, 13 de enero de 1954.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que proceda a enajenar, separadamente, por propuestas públicas a que podrá llamar por las veces que estime necesario y las cuales podrá aceptar o rechazar en la misma forma, previo informe de la Comandancia en Jefe de la Armada, los ex Cruceros "O'Higgins" y "Chacabuco", el Destructor Cazatorpedero "Almirante Condell", el ex Transporte "Magallanes" y la Corbeta "General Baquedano", sin el armamento y elementos aprovechables para el Servicio de la Armada Nacional.

Las bases y demás condiciones para el llamado y apertura de las propuestas públicas antes aludidas, serán fijadas por la Comandancia en Jefe de la Armada.

Copia de cada una de las propuestas públicas deberá enviarse a la Cámara de Diputados.

*Artículo 2.º*— El producto de las enajenaciones que se autorizan por la presente ley, se depositará en una Cuenta Especial de la Tesorería General de la República y será exclusivamente invertido, por la Comandancia en Jefe de la Armada, previa autorización por Decretos Supremos, en la adquisición de maquinarias, útiles, enseres y en todo lo que demande la ejecución de instalaciones, construcciones o cualquiera otra obra o adquisiciones que requiera la modernización del Arsenal Naval de Talcahuano y, además, los elementos y maquinarias necesarios para terminar la construcción del Escampavía "Aguila", y para la adquisición de embarcaciones menores para la Armada Nacional.

*Artículo 3.º*— Los obreros que prestan sus servicios en la Sección Desgüace del Arsenal Naval de Talcahuano, serán absorbidos, a medida que las circunstancias lo aconsejen, por las demás Secciones de ese Arsenal. En ningún caso podrán quedar cesantes por disminución de personal en la referida Sección".

Dios guarde a V. E. *B. Castro.*— *E. Goycoolea.*

## 4

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA, RECAIDO EN EL PROYETO SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 111 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES, EN LO RELATIVO A LA SUBROGACION EXTRAORDINARIA DE LOS JUECES DE LETRAS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado un pro-

yecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, que complementa las disposiciones del Código Orgánico de Tribunales relativas a la subrogación de los jueces.

Expresa el Mensaje respectivo, que el Gobierno ha observado que, con relativa frecuencia, muchos de los juzgados de letras del país han debido permanecer acéfalos durante varios meses con el consiguiente perjuicio para los litigantes.

Agrega que este problema no ha podido ser resuelto integralmente por el sistema de la subrogación de los jueces por los secretarios del mismo tribunal, por cuanto, a menudo, ella no se produce por ausencia del secretario o porque este último no es letrado. En cuanto a los demás subrogantes del juez de letras, es notorio que en ciertos departamentos no existen o carecen de facultades para sentenciar.

El hecho antes anotado no queda resuelto tampoco, según lo expresa el Ejecutivo, con la designación de suplentes, ya que éstos deben ser nombrados por Decreto Supremo, previa formación de terna, y sucede en la práctica que el funcionario llamado a suplir no siempre alcanza a desempeñarse como tal, pues los trámites para llegar a su instalación suelen demorar, a veces, lo que la duración de la suplencia.

Es así, entonces, que resulta indispensable proporcionar a las Cortes de Apelaciones, en los casos citados, la facultad legal que le permita ir rápidamente a la designación de un funcionario judicial letrado de su jurisdicción, que en el carácter de subrogante extraordinario, desempeñe el cargo de juez hasta que se solucionen las dificultades producidas por la acefalía.

Tal es el propósito y objetivo del proyecto en estudio, el cual no altera el sistema en vigencia, sino que consulta una modalidad que complementa el régimen de reemplazos en provecho de una buena administración de justicia.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia concuerda plenamente

te con el criterio del Ejecutivo y tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los siguientes términos:

“Artículo 1º—Agrégase, a continuación del artículo 213 del Código Orgánico de Tribunales, el siguiente artículo 213 bis:

“Artículo 213 bis.—No obstante las reglas consignadas en los artículos anteriores, las Cortes de Apelaciones, en los casos en que falten el Juez y el Secretario que pueda subrogarlo, podrán designar a cualquier funcionario judicial letrado de la jurisdicción respectiva, a fin de que, en el más breve tiempo, entre a desempeñar las funciones de juez en el carácter de subrogante extraordinario.

“Estos nombramientos se harán por simple acuerdo de la Corte de Apelaciones respectiva, que deberá comunicarse al Ministerio de Justicia. El funcionario designado deberá asumir sus funciones tan pronto se le comunique dicho acuerdo, lo que podrá efectuarse por la vía telegráfica”.

“Artículo 2º—El Presidente de la República, para dar cumplimiento al artículo 213 bis del Código Orgánico de Tribunales, pondrá, anualmente, a disposición de las Cortes de Apelaciones, las sumas necesarias para solventar los gastos de viático y movilización correspondientes.

“En la ley de Presupuestos deberán consultarse los fondos necesarios para el pago de estos viáticos y de los gastos de movilización y el ítem que los contenga será excedible.

“El viático a que tendrán derecho estos funcionarios será de trescientos pesos diarios”.

Sala de la Comisión, a 13 de enero de 1954.

Acordado en sesión de esta misma fecha bajo la presidencia del señor Aivaros y con la asistencia de los señores Alessandri, don Fernando, y Figueroa.

*H. Alvarez*, Presidente.—*F. Alessandri*.  
—*H. Figueroa*.—*Enrique Ortúzar E.*, Secretario.